



**SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 19301-2021-CG/APP-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
SAN ISIDRO, LIMA, LIMA**

**CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO “SISTEMA DE
TELECABINAS DE KUÉLAP”**

**HITO DE CONTROL N° 3 - VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA
CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA CONCESIÓN Y DEL
MANTENIMIENTO VIAL EFECTUADO POR EL CONCESIONARIO,
ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y NORMAS
APLICABLES**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 16 DE AGOSTO DE 2021 AL 17 DE SETIEMBRE DE 2021**

**LIMA – PERU
2021**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 19301-2021-CG/APP-SCC

CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO “SISTEMA DE TELECABINAS DE KUÉLAP”

HITO DE CONTROL N° 3 - VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA CONCESIÓN Y DEL MANTENIMIENTO VIAL EFECTUADO POR EL CONCESIONARIO, ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y NORMAS APLICABLES

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1 Objetivo general	1
2.2 Objetivo específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACION ADVERSA	3
NO SE HA EVIDENCIADO QUE EL SUPERVISOR SE ENCUENTRE VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO DE BIENES DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DE LA ESTACIÓN DE EMBARQUE, ANDÉN DE SALIDA Y ANDÉN DE LLEGADA CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN NI EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS ELÉCTRICAS APLICABLES AL SISTEMA DE TELECABINAS. ASIMISMO, NO SE EVIDENCIA QUE EL CONCEDENTE HAYA REALIZADO ACCIONES PARA EL REINICIO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONCESIONARIO DEL MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE LA CARRETERA, SUSPENDIDO DESDE AGOSTO DEL AÑO 2018, TIEMPO EN QUE SE VIENE REMUNERANDO AL CONCESIONARIO LA TOTALIDAD DEL RPMO. ESTAS SITUACIONES VAN EN DETRIMENTO DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	30
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	30
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	30
IX. CONCLUSIÓN	30
X. RECOMENDACIONES	30
XI. APÉNDICE N.° 1	32
APÉNDICE N.° 2	34
ANEXO N.° 1	38
ANEXO N.° 2	50

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 19301-2021-CG/APP-SCC

CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO “SISTEMA DE TELECABINAS DE KUÉLAP”

HITO DE CONTROL N° 3 - VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA CONCESIÓN Y DEL MANTENIMIENTO VIAL EFECTUADO POR EL CONCESIONARIO, ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y NORMAS APLICABLES

I. ORIGEN

El presente informe se emite en el marco del Control Concurrente realizado al Contrato de Concesión del Proyecto “Sistema de Telecabinas de Kuélap” (en adelante, Contrato de Concesión), habiéndose acreditado a la Comisión Concurrente (en adelante, la Comisión) ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como Concedente (en adelante, MINCETUR o Concedente), mediante el Oficio n.° 000061-2021-CG/GCMEGA del 08 de marzo de 2021.

El Control Concurrente se encuentra registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 02-C920-2021-129, en el marco de lo dispuesto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concedente y del Supervisor, respecto a las actividades de supervisión para el cumplimiento de los niveles de servicio, garantías y pólizas, así como a la operación y mantenimiento de los bienes establecidos en el Contrato de Concesión y Leyes Aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el Concedente y la Supervisión cumplen con su obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario respecto a la conservación de los bienes de la concesión y el mantenimiento vial realizado por el Concesionario, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión y normas aplicables.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 3 - Verificación de la supervisión de la conservación de los bienes de la concesión y del mantenimiento vial efectuado por el Concesionario, actividades previstas en el Contrato de Concesión y normas aplicables, que ha sido ejecutado de 16 al agosto al 17 de setiembre de 2021, en el centro poblado de Tingo Nuevo, distrito de Tingo, provincia de Luya y departamento de Amazonas, donde se desarrollan las actividades objeto del Control Concurrente.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El proyecto “Sistema de Telecabinas de Kuélap” comprende los siguientes componentes, los mismos que se encuentran establecidos en el respectivo Contrato de Concesión:



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

- Estación de Embarque ubicado en el centro poblado de Tingo Nuevo.
- Vía de acceso de 3 kilómetros entre la Estación de Embarque y el Andén de Salida.
- Andén de Salida.
- Sistema de transporte por cable - telecabinas con capacidad para 8 personas.
- Andén de Llegada.

Al respecto, para mayor entendimiento, se presenta en el siguiente gráfico, el esquema del proyecto con sus respectivos componentes:

Gráfico n.º 1
Componentes del Teleférico de Kuélap



Fuente: www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=5464&SEC=24 (PROINVERSIÓN)

Por otro lado, las principales características del Contrato de Concesión se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1:
Ficha Técnica del Contrato de Concesión

CARACTERÍSTICAS	DETALLE
Objeto	Diseño, financiamiento, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento del proyecto “Sistema de Telecabinas de Kuélap”
Concedente	Ministerio Comercio Exterior y Turismo
Concesionario	Consorcio Telecabinas Kuélap S.A, siendo sus accionistas: – Pomagalski S.A.S – Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. - ICCGSA
Supervisor	Consorcio Supervisor Kuélap SAC: – Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. – Peyco Proyectos, Estudios y Construcciones S.A. – Ingeniería y Control de Obras e Instalaciones S.L.

CARACTERÍSTICAS	DETALLE
Factores de Competencia	Menor monto de propuesta económica conformada por la propuesta de PPO ¹ y RPMO ²
Modalidad	Cofinanciada: PPO: US\$ 17 893 191.00 + IGV RPMO: US\$ 3 521 765.00 + IGV
Fecha de Suscripción del Contrato	15 de octubre 2014
Inversión referencial (Incluye IGV)	US\$ 21 113 965.38
Plazo de concesión	20 años.
Número de Adendas	Primera adenda suscrita el 03 de febrero de 2017, a través de la cual se modifica la definición de la Puesta en Operación Comercial, la misma que inició luego de la suscripción del Acta de Aceptación de Obras.
Etapas	En Explotación, etapa que inició el 03 de marzo de 2017.

Fuente: Contrato de Concesión.

Elaboración: La Comisión de Control Concurrente.

V. SITUACION ADVERSA

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 3: verificación de la supervisión de la conservación de los bienes de la concesión y del mantenimiento vial efectuado por el Concesionario, actividades previstas en el Contrato de Concesión y normas aplicables, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proyecto, la cual se expone a continuación:

NO SE HA EVIDENCIADO QUE EL SUPERVISOR SE ENCUENTRE VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO DE BIENES DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DE LA ESTACIÓN DE EMBARQUE, ANDÉN DE SALIDA Y ANDÉN DE LLEGADA CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN NI EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS ELÉCTRICAS APLICABLES AL SISTEMA DE TELECABINAS. ASIMISMO, NO SE EVIDENCIA QUE EL CONCEDENTE HAYA REALIZADO ACCIONES PARA EL REINICIO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONCESIONARIO DEL MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE LA CARRETERA, SUSPENDIDO DESDE AGOSTO DEL AÑO 2018, TIEMPO EN QUE SE VIENE REMUNERANDO AL CONCESIONARIO LA TOTALIDAD DEL RPMO. ESTAS SITUACIONES VAN EN DETRIMENTO DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

El Contrato de Concesión en la cláusula 1.13, establece los conceptos relacionados a los Bienes de la Concesión, Conservación y Mantenimiento Vial, de la siguiente manera:

“DEFINICIONES

1.13 En este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:
(...)

Bienes de la Concesión

Son los bienes que se encuentran afectados a la Concesión y están constituidos por: i) el Área de la Concesión; ii) Obras Civiles y Equipamiento Electromecánico; iii) cualquier derecho real o bien intangible asociado a la Concesiones y, iv) cualquier otro bien que se haya integrado a las Obras y

¹ Pago por Obras.

² Retribución por Mantenimiento y Operación.



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

no puede ser separado sin afectar el adecuado funcionamiento de las mismas. Dichos bienes serán revertidos al CONCEDENTE a la Caducidad de la Concesión.

Los Bienes de la Concesión no incluyen i) el Tramo de Carretera; ni ii) los bienes destinados a la prestación de los Servicios Complementarios, a excepción, de aquellos que no pueden ser removidos sin causar daño a los Bienes de la Concesión o que resulten indispensable para la continuidad del Servicio de Telecabinas (...).

Conservación

Es el conjunto de actividades efectuadas a partir de la Toma de Posesión con el objeto de preservar, recuperar o retardar la pérdida de las condiciones estructurales y funcionales originales de los Bienes de la Concesión y del Tramo de Carretera, a fin de mantener los Niveles de Servicio, conforme a los términos y condiciones del Contrato. La Conservación incluye el Mantenimiento de todos los Bienes de la Concesión y del Tramo de Carretera.

[Subrayado agregado]

(...)

Mantenimiento o Mantenimiento de Bienes

Se refiere a las actividades preventivas (rutinarias o periódicas), así como las correctivas y las reparaciones por emergencia, destinadas a conservar las condiciones de seguridad óptima de los Bienes de la Concesión, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Apéndice 2 del Anexo 1 del Contrato.

Mantenimiento Vial

Son las actividades preventivas (rutinarias o periódicas) destinadas a conservar las condiciones de seguridad óptima del Tramo de Carretera, de conformidad con lo establecido en el Apéndice 2 del Anexo I del Contrato.

(...)

Tramo de Carretera

Se refiere al tramo de la carretera con código AM 111, entre los kilómetros 4 y 7, que permitirá el acceso desde la Estación de Embarque hasta el Andén de Salida. (...)"

Adicionalmente, en las cláusulas 5.17 y 7.1 del Contrato de Concesión se dispone que el Concesionario se encuentra obligado a efectuar la conservación de los bienes de la Concesión y mantenimiento vial, desde su recepción hasta la caducidad de la Concesión:

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO RESPECTO DE LOS BIENES DE LA CONCESIÓN Y DEL TRAMO DE CARRETERA

"5.17. Las Partes acuerdan expresamente que, durante todo el plazo de la Concesión, el CONCESIONARIO está obligado a realizar actividades destinadas a preservar el estado y la naturaleza de los Bienes de la Concesión y del Tramo de Carretera, a fin que tales bienes no sufran un deterioro mayor al proveniente de su uso ordinario. El CONCESIONARIO está obligado también a realizar actividades de Conservación y, en general, todos aquellos trabajos que procuren mantener la operatividad de los Bienes de la Concesión, así como del Tramo de Carretera, de modo que eviten un impacto ambiental negativo conforme al alcance definido en el Estudio Definitivo respectivo. El CONCESIONARIO está obligado a realizar las mejoras necesarias y útiles que requieran los Bienes de la Concesión de acuerdo a los Niveles de Servicio exigidos (...)"

(...)

CAPÍTULO VII: DE LA CONSERVACIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

"7.1. El CONCESIONARIO se obliga a efectuar la Conservación de los Bienes de la Concesión y el Mantenimiento Vial, desde su recepción hasta la fecha de Caducidad de la Concesión, así como respecto de otros bienes que incorporen o sean incorporados a la Concesión (...)"



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

De la misma manera, en el Apéndice 1³, 1-A⁴ y 2⁵ del Anexo 1 del Contrato de Concesión, se establecen los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas respecto a las labores de conservación y mantenimiento vial que debe realizar el Concesionario.

Por otro lado, con relación a las labores de Supervisión referidas al periodo de Explotación (periodo dentro del cual se realiza las actividades de mantenimiento de los bienes y mantenimiento vial), la cláusula 15.19 del Contrato de Concesión establece lo siguiente:

“CAPÍTULO XV: SUPERVISIÓN

(...)

SUPERVISIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

(...)

15.19. Las actividades de supervisión consisten en realizar las acciones de orden técnico y operativo para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las Leyes y Disposiciones Aplicables a cargo del CONCESIONARIO respecto a las actividades de ejecución de la Explotación y el Mantenimiento de la Concesión, la prestación de los Servicios de Telecabinas, el cumplimiento de los Niveles de Servicio, exigir subsanaciones en caso de detectarse algún incumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO, y recomendar la aplicación de las penalidades que correspondan por parte del CONCEDENTE”.

[Subrayado agregado]

Tal como se describe en la cláusula anterior, la Supervisión, tiene como función -entre otros- verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario establecidas en el Contrato de Concesión, relacionadas a las actividades de Mantenimiento de la Concesión durante la etapa de explotación.

Asimismo, el numeral 5.2.2.2 de la Cláusula Quinta del “Contrato de Servicios de Supervisión de la Ejecución y Explotación de la Concesión del Proyecto Sistema de Telecabinas de Kuélap” (en adelante, Contrato de Supervisión) suscrito entre el Consorcio Supervisor Kuélap SAC (en adelante, el Supervisor) y MINCETUR el 9 de julio de 2015, establece que el Supervisor debe verificar el cumplimiento de las actividades de conservación y mantenimiento vial que tiene a cargo el Concesionario, según se cita a continuación:

“CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Apéndice 1

NIVELES DE SERVICIO

3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONSERVACIÓN

3.1 Se entiende por Conservación al conjunto de actividades que requieren ser planificadas, programadas, ejecutadas y documentadas por el CONCESIONARIO para mantener apto el Servicio de Telecabinas, de manera tal que cada uno de sus componentes se encuentren continuamente disponibles, sean seguros y confiables a lo largo de su ciclo de vida, durante el Plazo de la Concesión.

(...)

3.3 Las labores de Conservación deberán realizarse en forma oportuna, de acuerdo a los programas de mantenimiento que deben reflejar los ciclos de degradación de los componentes del Sistema de Telecabinas, respetando los estándares internacionales de seguridad y calidad”.

4 Apéndice 1-A

CRITERIOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO

“1. Limpieza de las Instalaciones. - La limpieza de las instalaciones dentro del Área de la Concesión, contempla, pero no se limita a la limpieza interna y externa de las paredes, pisos, techos y superficies rígidas, ventanas y puertas de vidrio u otros materiales, así como la limpieza de la Estación de Embarque, andenes, cabinas y unidades móviles para servicio de transporte. (...)”

5 Apéndice 2

Especificaciones Técnicas Básicas

(...)

“SECCIÓN IV: CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE BIENES Y MANTENIMIENTO VIAL

El mantenimiento se organizará y se llevará a cabo con el fin de conservar las condiciones de seguridad óptima de los Bienes de la Concesión y del Tramo de Carretera, asegurando la eficiencia, el buen funcionamiento de todos sus componentes, con el fin de mantener el sistema en el máximo nivel (...)

El mantenimiento será organizado, planificado y ejecutado para que se tomen todas las medidas preventivas en tiempo, garantizando el correcto funcionamiento y disponibilidad de los Bienes de la Concesión y del Tramo de Carretera. (...)”



Firmado digitalmente por MENDOZA SOSA Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

(...)

5.2 Obligaciones específicas del Supervisor

(...)

5.2.2.2 Supervisión de la Conservación

- a. Verificar el cumplimiento de las actividades de Conservación y Mantenimiento Vial que tiene a cargo el Concesionario, de conformidad con los documentos técnicos que este haya entregado en cumplimiento del Contrato de Concesión”.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el Apéndice 1 y 2 del Anexo 1 del Contrato de Concesión, el Concesionario debe presentar un Plan de Conservación y un Plan de Mantenimiento de Bienes y Mantenimiento Vial a fin de establecer las tareas y actividades que ejecutará para el correcto mantenimiento de bienes y mantenimiento vial, según se muestra a continuación:

ANEXO I

Apéndice 1

NIVELES DE SERVICIO

4. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Plan de Conservación

4.1(...) el CONCESIONARIO someterá para aprobación del CONCEDENTE un Plan de Conservación de vigencia anual, el cual describirá las tareas específicas en conservación, incluyendo las relativas a seguridad y limpieza, que prevé ejecutar para el cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos en el presente Anexo, así como las frecuencias establecidas para su ejecución, con su respectiva justificación técnica, en función a los diseños y especificaciones seleccionados por el CONCESIONARIO (...)

4.3. La obligación asumida por el CONCESIONARIO conlleva a la responsabilidad de definir las técnicas, procedimientos y la oportunidad de las labores de Conservación. A tales efectos, dentro de los plazos establecidos en este Anexo, el CONCESIONARIO presentará al Supervisor con copia al CONCEDENTE, un Plan de Conservación. (...)

El Plan incluirá la descripción y justificación de las políticas utilizadas, el cronograma de las operaciones a realizar, las mediciones de los niveles sobre las que se basa, y su justificación técnica general, todo ello de conformidad con las disposiciones del presente anexo (...)

4.7 El Supervisor verificará el cumplimiento de las actividades de ejecución establecidas en el Plan de Conservación (...)

4.8 El incumplimiento de la presentación anual del Plan de Conservación, de su ejecución o de la entrega de los informes mensuales respectivos, en los términos, condiciones y plazos mencionados, dará lugar a la imposición de penalidades de acuerdo a los regulado en el Anexo IX.

(...)

Apéndice 2

Especificaciones Técnicas Básicas

SECCIÓN V: PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES Y MANTENIMIENTO VIAL

Esta sección incluye los requisitos generales de los servicios a proveer para el mantenimiento ordinario y extraordinario, basado en los resultados (global service) de los Bienes de la Concesión y del Tramo de Carretera, a fin de asegurar su total funcionalidad, conservación y completa disponibilidad en el tiempo.

El servicio de mantenimiento tiene el propósito de mantener el sistema como mínimo en el estado de conservación inicial y, asimismo, de obtener la disponibilidad para llevar a cabo los Servicios requeridos (...)

(...)

El procedimiento de aprobación del Plan de Mantenimiento, se sujetará al procedimiento establecido para la aprobación del Plan de Conservación”.

[Subrayado agregado]



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

Asimismo, en el literal d) del ítem A y el literal b) del ítem E del numeral 5.2.2.15 del Contrato de Supervisión, se establece que es responsabilidad del Supervisor, verificar la ejecución del Plan de Conservación y el Plan de Mantenimiento, según se detalla a continuación:

“5.2.2.15 Supervisión de la Conservación y Niveles de Servicio

(...)

A. Sobre el Plan de Conservación

(...)

d) Verificar el cumplimiento de las actividades de ejecución establecidas en el Plan de Conservación

(...)”

E. Sobre Mantenimiento y Limpieza

a) *Será de responsabilidad del Supervisor verificar la ejecución de la limpieza de los bienes, instalaciones y equipos de la Concesión y en el Tramo de Carretera conforme a los criterios establecidos en el Contrato de Concesión. Para este fin, se levantará actas de su labor inspectiva y reportará las deficiencias detectadas, otorgando plazos de subsanación de las mismas, sin perjuicio de recomendar la aplicación de penalidades*

b) *Será responsabilidad del Supervisor recepcionar y custodiar el Plan de Mantenimiento y verificar su ejecución en los términos del Contrato de Concesión.*

(...)”

[Subrayado agregado]

Del marco contractual expuesto, se evidencia que el Concesionario tiene la obligación de realizar el mantenimiento de los bienes de Concesión y el mantenimiento vial de conformidad con lo establecido en el Plan de Conservación, el Plan de Mantenimiento de Bienes y Plan de Mantenimiento Vial, así como de conformidad con los criterios establecidos en el Contrato de Concesión, correspondiéndole al Supervisor verificar dichas obligaciones para asegurar su funcionalidad, conservación y completa disponibilidad durante la vigencia del contrato.

Actividades de la Supervisión respecto a la verificación de la ejecución del Plan de Conservación y Plan de Mantenimiento de los Bienes

Como resultado de las actividades de la supervisión de las actividades desarrolladas durante la etapa de explotación⁶, que incluye actividades de limpieza y el mantenimiento de bienes, el Supervisor debe entregar - entre otros - un informe trimestral de ejecución de Supervisión conforme se establece en el literal d) del numeral 10.1.1 del Contrato de Supervisión:



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

“CLÁUSULA DÉCIMA: PRODUCTOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1 Productos entregables (informes)

10.1.1. *El Supervisor, como resultado de las actividades de Supervisión deberá elaborar y entregar los siguientes productos conforme a los Términos de Referencia:*

(...)

d) Informe Trimestral de Ejecución de Supervisión de Explotación

Durante la Etapa de Explotación, el Supervisor emitirá trimestralmente un informe donde detalle:

- Descripción de acciones de supervisión.
- Horas y fechas de ejecución.
- Personal involucrado.
- Funciones y/o autoridades que participaron o intervinieron, si los hubiera.

⁶ Al respecto, en el Contrato de Supervisión se establece lo siguiente:

“5.2.2. Acciones de Supervisión de la Explotación de la Concesión

En esta etapa, corresponderá al supervisor ejecutar las actividades de supervisión de las acciones de Explotación, Mantenimiento y Mantenimiento Vial, a cargo del Concesionario, a fin de verificar que sean ejecutadas en los términos estipulados en las Especificaciones Técnicas Básicas del Contrato de Concesión, y de conformidad con la normativa técnica que ha sido descrita en los presentes Términos de Referencia.”

- De corresponder, descripción de resultado de las actividades.
 - Cualquier observación que a criterio del Supervisor quiera dejar constancia para la evaluación de sus actividades a cargo del Concedente.
- Para este fin, este informe deberá contener el detalle de los hechos resumidos en el Cuaderno de Supervisión. El informe deberá incluir copia de las piezas pertinentes del Cuaderno de Supervisión. (...)"

En ese sentido, con la finalidad de verificar las acciones del Supervisor respecto al cumplimiento de la obligación contractual del Concesionario de realizar la conservación y mantenimiento de los bienes, la Comisión solicitó a MINCETUR lo siguiente: i) Planes de Conservación, entre otros, de los años 2019 al 2021⁷, ii) Informes de evaluación trimestral de ejecución de supervisión de la explotación del periodo 2019 a la fecha⁸, y iii) Plan de Mantenimiento de Bienes del año 2020⁹ al 2021¹⁰. En atención a lo solicitado, el Concedente remitió a esta Entidad Fiscalizadora Superior lo solicitado¹¹.

Sobre la base de la información remitida, la Comisión ha realizado el análisis correspondiente, tal como se muestra a continuación:

Respecto a la verificación de las labores de Limpieza y el Plan de Conservación

A fin de verificar las labores de supervisión sobre la limpieza de los bienes de la concesión establecidas en el Plan de Conservación, la Comisión solicitó al Concedente mediante Oficio N° 010-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 30 de julio de 2021¹², las actas de la supervisión de la verificación de la limpieza de los bienes, instalaciones y equipos de la Concesión conforme a los criterios establecidos en el Contrato, según lo dispuesto expresamente en el literal a) del ítem E del numeral 5.2.2.15 de la cláusula quinta del Contrato de Supervisión, la misma que señala lo siguiente:

"CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

(...)

5.2.2.15 Supervisión de la Conservación y Niveles de Servicio

(...)

E. Sobre Mantenimiento y Limpieza

(...)

a) Será responsabilidad del Supervisor verificar la ejecución de la limpieza de los bienes, instalaciones y equipos de la Concesión y en el Tramo de Carretera conforme a los criterios establecidos en el Contrato de Concesión.

Para este fin, levantará actas de su labor inspectiva y reportará las deficiencias detectadas, otorgando plazos de subsanación de las mismas, sin perjuicio de recomendar la aplicación de penalidades."

[Subrayado agregado]

Cabe mencionar que, sobre los criterios para la limpieza, el Contrato de Concesión establece -entre otros- lo siguiente:

"ANEXO 1

Apéndice 1 -A

⁷ Mediante Oficio N° 00079-2021-CG/APP del 10 de febrero de 2021.

⁸ Mediante Oficio N° 002-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 19 de marzo de 2021.

⁹ Cabe indicar que el Plan de Mantenimiento de Bienes del año 2020 fue reiterado por la Comisión mediante Oficio N° 013-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 13 de setiembre de 2021.

¹⁰ Mediante Oficio N° 010-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 30 de julio de 2021.

¹¹ Mediante los Oficios N° 121-2021-MINCETUR/VMT de 26 de febrero de 2021, N° 219-2021-MINCETUR/SG de 23 de marzo de 2021, Oficio N° 691-2021-MINCETUR/SG del 5 de agosto de 2021 y Oficio N° 826-2021-MINCETUR/SG del 17 de setiembre de 2021, adjuntando los informes de evaluación trimestral N° 12 al N° 16¹¹ y los Planes requeridos. Es de precisar que mediante el Informe N° 070-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP del 14 de setiembre de 2021, el Concedente señaló a la Comisión que el Informe Trimestral N° 17 correspondiente al periodo del 4 de marzo al 3 de junio de 2021 se encuentra en proceso de evaluación para su posterior aprobación.

¹² Reiterado por la Comisión mediante el Oficio N° 012-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 9 de setiembre de 2021.



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

CRITERIOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO**1. Limpieza de las Instalaciones**

a) La limpieza de las instalaciones dentro del Área de la Concesión, contempla, pero no se limita a la limpieza interna y externa de las paredes, pisos, techos y superficies rígidas, ventanas y puertas de vidrio u otros materiales, así como la limpieza de la Estación de Embarque, andenes, cabinas y unidades móviles para servicio de transporte.

b) Diariamente las zonas circundantes a la Estación de Embarque, Andenes y sus accesos, serán conservadas limpias erradicando las malezas y los residuos generados por los Usuarios, la propia actividad del CONCESIONARIO o la de sus subcontratistas y lo que arrojen terceros.

c) Como mínimo, dos (2) veces por semana se procederá al lavado de pisos de andenes, espacios y dependencias con afluencia de público, sin perjuicio de lo cual, la limpieza integral diaria de las instalaciones evitará la acumulación de residuos y desperdicios.

(...)

f) Periódicamente, cuando sea necesario, se limpiarán las partes bajas de las paredes expuestas al público, los vidrios de puertas y ventanas, se eliminarán graffitis y publicidades no autorizadas.

g) Limpieza periódica de artefactos de alumbrado, señalización y sus elementos en general. (...)

2. Limpieza del Equipamiento Electromecánico

(...)

d) El CONCESIONARIO efectuará como mínimo dos (02) veces por semana la limpieza profunda y completa de cada cabina, incluyendo su lavado, tanto exteriormente como interiormente. Estas acciones no perjudican la ejecución de la limpieza diaria.

[Subrayado agregado]

De lo anterior, se advierte -entre otros- que la limpieza de la zona circundantes a la Estación de Embarque, andenes y sus accesos debe ser realizada diariamente por el Concesionario, mientras que la limpieza de las instalaciones y del equipamiento electromecánico se deberá efectuar como mínimo dos veces por semana. Por lo tanto, las labores de supervisión deben ser realizadas tomando en consideración esta temporalidad definida en los criterios contractuales, en aplicación del literal a) del ítem E del numeral 5.2.2.15 de la cláusula quinta del Contrato de Supervisión.

Sobre lo señalado, el Concedente mediante Oficio N° 691-2021-MINCETUR/SG del 5 de agosto de 2021 (que adjunta el Informe N° 060-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP) remitió a la Comisión, actas de evaluación aleatoria realizadas por el Supervisor correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2019 a noviembre 2020. Dicha información fue complementada por el Concedente, mediante Oficio N° 814 -2021-MINCETUR/SG del 15 de setiembre de 2021, con el cual se adjuntó actas de evaluación aleatoria del Supervisor del periodo comprendido entre diciembre de 2020 a enero de 2021.

De la revisión de dichas actas de evaluación se advierte que, la verificación de la limpieza a los bienes de la Concesión es realizada por el Supervisor de manera aleatoria sin cumplir con la periodicidad necesaria que le permita verificar que el Concesionario cumpla con los criterios de conservación establecidos en el Contrato de Concesión, los mismos que establecen periodicidades diarias y semanales para las actividades del Concesionario que deben ser verificadas por el Supervisor mediante el levantamiento de actas que permitan constatar su labor de inspección. Lo expuesto incumple el literal a) del ítem E del numeral 5.2.2.15 de la cláusula quinta del Contrato de Supervisión, que dispone que el Supervisor debe verificar la ejecución de la limpieza diaria o dos veces por semana, según corresponda, de los bienes de la Concesión conforme a los criterios dispuestos en el Contrato de Concesión.

Sin perjuicio de ello, a fin de verificar el cumplimiento de la laborales de la supervisión sobre la limpieza de los bienes de la Concesión establecidas en el Plan de Conservación, la Comisión revisó



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

los informes de evaluación trimestral N° 12 al N° 16¹³ del Supervisor (correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2019 a marzo 2021), cuya comparación con los Criterios para la Limpieza de las Instalaciones y Equipamiento Electromecánico se muestra a continuación:

Cuadro n.º 2:
Verificación del cumplimiento de los Criterios para la
Limpieza de las Instalaciones y Equipamiento Electromecánico

Anexo I Apéndice 1 – A “Criterios para la Limpieza de las Instalaciones y Equipamiento Electromecánico”	Comentarios de la CGR al Plan de Conservación 2020 del Concesionario	Comentarios de la CGR a los Informes de Evaluación Trimestral del Supervisor
Limpieza de las Instalaciones		
<i>“a) La limpieza de las instalaciones dentro del Área de la Concesión, contempla, pero no se limita a la limpieza interna y externa de las paredes, pisos, techos y superficies rígidas, ventanas y puertas de vidrio u otros materiales, así como la limpieza de la Estación de Embarque, andenes, cabinas y unidades móviles para servicio de transporte.”</i>	El Plan de Conservación de 2020 presentado por el Concesionario y aprobado por el Concedente, no incluye las actividades de ejecución de limpieza de las unidades móviles para el servicio del transporte.	De la revisión de los informes de evaluación trimestral, se advierte que solo en el numeral 4.2 del Informe Trimestral N° 16, la Supervisión señala que ha verificado la limpieza de los Buses (Unidades de Transporte). En los informes de evaluación trimestral 12, 14 y 15 no se advierte la ejecución de dicha actividad.
<i>“c) Como mínimo, dos (2) veces por semana se procederá al lavado de <u>pisos de andenes, espacios y dependencias con afluencia de público</u>, sin perjuicio de lo cual, la limpieza integral diaria de las instalaciones evitará la acumulación de residuos y desperdicios.”</i>	El Plan de Conservación de 2020, presentado por el Concesionario y aprobado por el Concedente no incluye las actividades de lavado de pisos de andenes, espacios y dependencias con afluencia de público.	En los informes de evaluación trimestral 12, 14, 15 y 16, la Supervisión no señala que ha verificado las actividades de lavado de pisos de andenes, espacios y dependencias con afluencia de público
<i>“h) Se efectuarán las <u>desinsectaciones, desratizaciones</u> y <u>desodorizaciones</u> necesarias en la Estación de Embarque y los Andenes por lo menos dos (2) veces al año.”</i>	El Plan de Conservación de 2020, presentado por el Concesionario y aprobado por el Concedente no incluye la actividad de desratización de la Estación de Embarque y los Andenes. Asimismo, no señala las razones de su exclusión en el informe.	De la revisión de los informes de evaluación trimestral, no se advierte la supervisión de la ejecución de dicha actividad o las razones de su exclusión.
Limpieza del Equipamiento Electromecánico		
<i>“d) El CONCESIONARIO efectuará como mínimo dos (02) veces por semana la limpieza profunda y completa de cada cabina, <u>incluyendo su lavado</u>, tanto exteriormente como interiormente”.</i>	El Plan de Conservación de 2020, presentado por el Concesionario y aprobado por el Concedente no incluye la ejecución de la actividad de lavado de las cabinas por lo menos dos (02) veces por semana.	De la revisión de los informes de evaluación trimestral se advierte lo siguiente: - En el informe evaluación trimestral 12, no se advierte que el Supervisor haya verificado el lavado de las cabinas. - En el informe de evaluación trimestral n° 14, en la transcripción de los asientos del Cuaderno de Supervisión

¹³ Informes de Evaluación Trimestral (en adelante, IET):

IET N° 12: 04 de diciembre de 2019 al 03 de marzo de 2020.

IET N° 13: 04 de marzo 2020 al 03 de junio de 2020. Cabe precisar que, la Supervisión señaló que el Concesionario se encontraba impedido de realizar las labores de Conservación, debido al estado de emergencia declarado por el Gobierno a consecuencia de la pandemia por el Covid-19.

IET N° 14: 04 de junio al 3 de setiembre de 2020.

IET N° 15: 04 de setiembre al 03 de diciembre de 2020

ITE N° 16: 04 de diciembre de 2020 al 03 de marzo de 2021.

Anexo I Apéndice 1 – A “Criterios para la Limpieza de las Instalaciones y Equipamiento Electromecánico”	Comentarios de la CGR al Plan de Conservación 2020 del Concesionario	Comentarios de la CGR a los Informes de Evaluación Trimestral del Supervisor
		se señala que el día el 27 de julio de 2020 se verificó el lavado de cabinas. De la misma manera, para el mes de agosto del 13 al 31 de agosto, la Supervisión verificó que se efectuó el lavado y el pulido de las cabinas, de manera interdiaria. - En el informe de evaluación trimestral 15, se advierte en la transcripción de los asientos del Cuaderno de Supervisión que los días 10 y 11 en el mes de noviembre, el Supervisor verificó la ejecución del lavado de las cabinas. - En el informe de evaluación trimestral 16, en el numeral 13.1, el Supervisor señala que, en los meses de enero, febrero y marzo, se han realizado las labores de lavado general de las cabinas. Sin embargo, no especifica la frecuencia de dicha actividad. Asimismo, en los asientos del cuaderno de supervisión no hay evidencia de la realización de dicha labor. De lo señalado en los informes de evaluación trimestral mencionados, no se cuenta con evidencia de que la Supervisión se encuentre verificando la limpieza mínima de dos (02) veces por semana de cada cabina, de acuerdo a lo dispuesto en los criterios del Contrato de Concesión.

Fuente: Contrato de Concesión, Plan de Conservación de Bienes 2020 e Informes de Evaluación Trimestrales N° 12, 14, 15 y 16

Elaboración: La Comisión de Control Concurrente.

De acuerdo con la información remitida por el Concedente, no se cuenta con evidencia que la Supervisión se encuentre verificando las labores de limpieza de los bienes de la Concesión mediante actas de inspección con la periodicidad exigida en los criterios dispuestos en el literal a) del ítem E del numeral 5.2.2.15 de la cláusula quinta del Contrato de Supervisión (diaria o dos veces por semana, según corresponda). Asimismo, el Plan de Conservación de Bienes presentado por el Concesionario y aprobado por el Concedente, no se condice con lo dispuesto en dichos criterios establecidos en el Contrato de Concesión, conforme se advierte en lo señalado en el cuadro precedente, situación que tampoco fue advertida por el Supervisor, en su oportunidad cuando emitió su opinión al Concedente para la aprobación de dicho Plan¹⁴, ni posteriormente a través de los informes de evaluación trimestral emitidos.

¹⁴ Mediante Carta N° 105-2019-CSK/RE de 12 de noviembre de 2019, la Supervisión emitió su opinión recomendando al Concedente la aprobación del Plan de Conservación del año 2020.



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

Respecto a la verificación de la ejecución del Plan de Mantenimiento de Bienes

En el Plan de Mantenimiento de Bienes se contemplan actividades y programación del mantenimiento que prevé ejecutar el Concesionario a la infraestructura civil y equipamiento electromecánico¹⁵, según se resume a continuación:

- Mantenimiento de infraestructura civil: estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas de baja y media, sistema de detección y alarma de incendios, sistema de bombeo, sistema de cloración de agua, extintores de incendios y ascensor.
- Mantenimiento del Sistema de Telecabinas: Telecabinas y equipamiento electromecánico.

Al respecto, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades del Supervisor en relación al Plan de Mantenimiento de los Bienes (señaladas en el Anexo 1 del presente Informe), la Comisión analizó el contenido de los informes de evaluación trimestral del N° 12 al N° 16¹⁶, cuyo resultado se muestra a continuación:

Cuadro n.º 3:
Verificación del cumplimiento de las actividades del Supervisor en relación al
Plan de Mantenimiento de los Bienes del 2020

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	Cantidad de Actividades del Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	Comentarios CGR a los Informes de la Supervisión
1	ESTRUCTURAS	4	De las cuatro (04) actividades relacionadas con el mantenimiento de las estructuras (Concreto, metal, madera y albañilería) programadas por el Concesionario de forma anual, se advierte que en los informes de evaluación trimestral N° 12, 14, 15 y 16 emitidos por el Supervisor, se menciona tres (3) actividades, omitiéndose la actividad referida a la estructura de concreto armado de las estaciones, andenes y pilonas.
2	ARQUITECTURA	15	De las quince (15) actividades relacionadas con el mantenimiento de la arquitectura previstas por el Concesionario para el año 2020, se observa que en los informes de evaluación trimestral N° 12, 14, 15 y 16 emitidos por el Supervisor, solo se informa que han verificado las actividades de repintado de algunas áreas y señales, mas no evidencia que se esté verificando cada actividad que debía ejecutar el Concesionario (mantenimiento de pisos de cemento, porcelanato, cerámica, contra zócalos de aluminio, contra zócalos de porcelanato, zócalos de cerámica, entre otros).
3	INSTALACIONES SANITARIAS	5	El mantenimiento de las instalaciones sanitarias consta de cinco (5) actividades a ser desarrolladas por el Concesionario en el año 2020. De la revisión de los informes de evaluación trimestral N° 12, 14, 15 y 16 del Supervisor, no se evidencia que dos (2)

¹⁵ El detalle de las actividades de mantenimiento de la infraestructura civil y del Sistema de Telecabinas señaladas en el Plan de Mantenimiento de Bienes mencionado se muestra en el Anexo N° 1 del presente informe.

¹⁶ Cabe precisar que en el Informe de Evaluación Trimestral N° 13, la Supervisión señaló que las actividades del Mantenimiento de Bienes fueron suspendidas debido al estado de emergencia declarado por el Gobierno a consecuencia de la pandemia por el Covid-19.



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	Cantidad de Actividades del Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	Comentarios CGR a los Informes de la Supervisión
			actividades referidas al mantenimiento de Tanque Séptico y Pozo de Percolación que debían ser ejecutadas por el Concesionario, se hayan supervisado.
4	SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS	3	Respecto al Sistema de Detección y Alarma de Incendio, se programaron tres (3) actividades durante el año 2020, de las cuales dos (2) de ellas se evalúan de forma quinquenal de acuerdo a lo establecido en el Plan de Mantenimiento (Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios y Sistema manual de alarma de incendios). Estas actividades fueron supervisadas mediante el informe de evaluación trimestral N° 14. Con respecto a la tercera actividad referida al mantenimiento de extintores de incendio, programado para el mes de mayo 2020 según el Plan Operativo Anual 2020 elaborado por el Concesionario. No se advierte en los informes de evaluación trimestral N° 12, 14, 15 y 16 la verificación de la ejecución de actividades del mantenimiento anual señalado en el Plan de Mantenimiento 2020.
5	SISTEMA DE CLORACIÓN DE AGUA	1	En los informes de evaluación trimestral N° 12, 14, 15 y 16 no se mencionan la verificación de la ejecución de las actividades de mantenimiento mensual y semestral al sistema de cloración del agua señalada en el Plan de Mantenimiento 2020.
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	3	El mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión consta de tres (3) actividades, una (1) de las cuales se evalúa de forma semestral (artefactos de iluminación) y las otras dos (2) actividades se evalúan de forma anual (Tablero Eléctricos y Pozos a Tierra). De la revisión de los informes de evaluación trimestral, en los informes N°, 14, y 16, se precisa que la Supervisión ha verificado las actividades realizadas por el Concesionario sobre la Instalaciones eléctricas de baja tensión en general, sin precisar la actividad específica ni su periodo correspondiente (mantenimiento anual y/o semestral).
7	SISTEMA DE BOMBEO	8	Respecto al Sistema de Bombeo, su mantenimiento consta de ocho (8) actividades y de la revisión de los informes de evaluación trimestral N° 14, N° 15 y N° 16 se advierte que tres (3) de dichas actividades que debían ser ejecutadas de forma semestral por el Concesionario, no han sido supervisadas. (inspección y mantenimiento de las tuberías de succión y válvulas de pie, prensa estopas – cada semestre- y tren de descarga – anual-).



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	Cantidad de Actividades del Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	Comentarios CGR a los Informes de la Supervisión
8	ASCENSOR	1	Respecto al ascensor, su mantenimiento se realiza de forma semestral y anual. Sin embargo, en los informes de evaluación trimestral N° 14, 15 y 16 del Supervisor, no se advierte la supervisión de la ejecución del mantenimiento semestral del ascensor.
9	INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL TELEFÉRICO	50	Respecto a esta cincuenta (50) actividades, la Comisión no ha podido realizar la comparación de las actividades de mantenimiento contenidas en el Plan de Mantenimiento de Bienes del 2020 del Concesionario con los informes de evaluación trimestral N° 12, 14, 15 y N° 16 emitidos por el Supervisor, debido a que no contienen el detalle de la supervisión de las referidas actividades.

Fuente: Plan de Mantenimiento de Bienes 2020 e Informes de Evaluación Trimestral N° 12, 14, 15 y 16.

Elaboración: La Comisión de Control Concurrente.

Del análisis expuesto, la Comisión ha verificado que no se cuenta con evidencia que el Supervisor haya verificado den su integridad las actividades de mantenimiento de bienes de la Concesión que debe ejecutar el Concesionario de acuerdo a la programación (periodicidad) establecida en el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020.

Adicionalmente, de la revisión del Informe de Evaluación Trimestral N° 16¹⁷, se evidencia que el Supervisor advirtió el deterioro de la cobertura de la Estación de Embarque y Andén de Salida, según se muestra a continuación:

“Juicio Crítico:

(...)

De la verificación del Estado de Conservación de las Edificaciones; esta Supervisión ha verificado que:

- ✓ La cobertura de la Estación de Embarque se encuentra deteriorada.
- ✓ La cobertura del Andén de Salida se encuentra deteriorada.

(...)

Cabe mencionar que esta Supervisión ha emitido diversos documentos en los que emite opinión respecto de la situación en la que se encuentra la cobertura de la Estación de Embarque y el Andén de Salida. (...)

En relación a ello, la Comisión mediante Oficio N° 013-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP de 13 de setiembre de 2021, requirió a MINCETUR la documentación emitida por este, el Supervisor y el Concesionario relacionada con el deterioro de la cobertura de dichas infraestructuras.

En respuesta a lo solicitado, el Concedente mediante Oficio N° 814 -2021-MINCETUR/SG del 15 de setiembre de 2021 (el mismo que adjunta el Informe N° 020-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/ESHS del 17 de setiembre de 2021) remitió a la Comisión comunicaciones¹⁸ entre el Supervisor, Concedente y Concesionario en relación al tema referido.

¹⁷ Periodo: 04 de diciembre de 2020 al 03 de marzo de 2021.

¹⁸ - Carta n°086-2019-CSK/RE de 11 de octubre de 2019, con la que el Supervisor comunica al Concedente, que solicitó al Concesionario la reparación de cobertura en la Estación de Embarque, debido a la existencia de humedad y filtraciones en la cobertura.

- Carta n°094-2019-CSK/RE de 23 de octubre de 2019, con la que el Supervisor informa al Concedente sobre la humedad y filtraciones en la cobertura de la Estación de Embarque.

- Carta n°036-2020-CSK/RE de 24 de agosto de 2020, mediante la cual el Supervisor solicita al Concesionario el tratamiento de la cobertura del Andén de Salida a la brevedad.

De la revisión de dichos documentos, se advierte que desde el año 2019 se evidenciaron filtraciones en la cobertura de la Estación de Embarque, lo cual fue informado por el Supervisor mediante el informe de evaluación trimestral N° 11 (periodo comprendido del 04 de setiembre al 03 de diciembre del 2019). No obstante, en los siguientes informes de evaluación trimestral, el Supervisor no menciona dicho problema, especificando que dicha infraestructura se encuentra en buen estado. Posteriormente, dicha situación vuelve a ser evidenciada por el Supervisor en el informe de evaluación trimestral N° 16 (periodo comprendido del 04 de diciembre de 2020 al 03 de marzo del 2021), en donde se señaló el deterioro de la cobertura de la Estación de Embarque y del Andén de Salida.

A fin de verificar el Plan de Mantenimiento de bienes del año 2020 - 2021¹⁹ y el estado de la infraestructura civil y equipamiento electromecánico, la Comisión realizó una visita de inspección física a la Estación de Embarque, Andén de Salida y Andén de Llegada del Sistema del Telecabinas Kuélap, identificándose observaciones que se señalan en el "Acta de Inspección Física del Contrato de Concesión del Proyecto de Telecabinas de Kuélap" suscrita el 16 de setiembre de 2021²⁰ (en adelante, Acta de Inspección Física), tal como se evidencia en las siguientes fotos:

Cuadro n.º 4
Observaciones evidenciadas en la Inspección Física a la Infraestructura Civil

Ítem	Fotografías
1.00	Observaciones en el Recubrimiento Metálico del piso en el Andén de Llegada
	  Recubrimiento metálico del piso con corrosión Deterioro de pintura en el recubrimiento metálico del piso Descripción: En el literal e) del numeral 2.1.1. del capítulo II del Plan de Mantenimiento de Bienes elaborado por el Concesionario, se establece que: "Para el caso de pisos, zócalos y contrazócalos en general, la inspección visual permitirá detectar elementos con fisuras y/o deteriorados. Según el grado de



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

- Carta n°002-2021-CSK/RE de 03 de febrero de 2021, mediante la cual el Supervisor informa al Concedente que aún persiste las filtraciones y humedad pese a que el Concesionario realizó el sellado de juntas entre fenólicos
- Carta n°031-2021-CSK/JS de 30 de marzo de 2021, con la que el Supervisor informa al Concedente sobre las opiniones de su especialista APP, respecto a la obligación del Concesionario en mantener, mejorar, sustituir o reemplazar, bienes de la concesión.

¹⁹ Cabe precisar que, el Concedente respecto a la programación de las actividades de mantenimiento de los bienes de la Concesión del año 2020 - 2021 remitió a la Comisión, el Plan Operativo Anual 2020 elaborado por el Concesionario, de la revisión efectuada por la Comisión se evidencia que el mantenimiento anual programado debió realizarse en el mayo del 2021.

Respecto al Plan Operativo Anual, el Contrato de Concesión en la cláusula 6.27 establece lo siguiente:
"El CONCESIONARIO deberá elaborar un Plan de Operación Anual (POA), que deberá ser presentado al CONCEDENTE y al Supervisor, el primer Día del mes de noviembre de cada Año Calendario para su aprobación, la cual deberá lograrse antes del 31 de Diciembre de cada año.

(...)

El POA considerará aspectos relacionados con la operación anual, y los relacionados a la obtención de los Niveles del Servicio. El POA debe contener un plan de gestión de calidad del Servicio."

²⁰ Suscrita por la Comisión de Control Concurrente y representantes del Concedente, el Concesionario y el Supervisor.

Ítem	Fotografías
	deterioro se procederá a realizar el cambio del elemento de ser necesario". Asimismo, señala que este mantenimiento se realizará en periodos anuales. Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció en el Andén de Llegada, deterioro en la parte metálica del piso debido a presencia de corrosión y falta de repintado, observación que no se advierte en los informes trimestrales emitidos por la Supervisión.
2.00	Observaciones en los Techos de la Estación de Embarque, Andén de Salida y Llegada   Cobertura de Ichu deteriorado en la Estación de Embarque   Cobertura de Ichu deteriorado en la Andén de Salida   Cobertura y Canaleta del Techo deteriorada en el Andén de Llegada



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

Ítem	Fotografías
	 Triplay Fenólico con humedad Techo con humedad en el Andén de Salida  Techo con humedad en el Andén de Llegada  Tijerales con deterioro de barnizado en el Andén de Llegada  Deterioro de barnizado en pared lateral de madera en el Andén de Llegada
	Descripción: En el Literal c) del numeral 2.1.1. del capítulo II del Plan de Mantenimiento de Bienes elaborado por el Concesionario, se establece que: <i>"En el caso de la cobertura, se verificará la impermeabilidad y el deterioro de la misma. Se procederá a reemplazar los elementos que sean necesarios según corresponda"</i>, asimismo, señala que este mantenimiento se realizará en periodos anuales (mantenimiento periódico). Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció deterioro de la cobertura de Ichu en los techos de la Estación de Embarque, Andén de Salida y Andén de Llegada, así como humedad en el techo interior del Andén de Salida y de Llegada, lo cual viene deteriorando las planchas de triplay fenólico. Al respecto, en el Informe Trimestral N° 16 del periodo 04 de diciembre de 2020 al 03 de marzo de 2021. la Supervisión advirtió al Concedente, respecto al deterioro de dichas coberturas en la Estación de Embarque y en el Andén de Salida, siendo que posteriormente dicha situación fue comunicada al Concesionario²¹. Asimismo, se evidenció el deterioro del barnizado en los tijerales del techo y en la pared lateral de madera del Andén de Llegada. Cabe señalar que, dicha observación no se advierte en los informes trimestrales emitidos por la Supervisión.

²¹ En la actualidad, las partes se encuentran definiendo un cambio en el material de la cobertura de los techos de la Estación de Embarque, Andén de Salida y Andén de Llegada.

Ítem	Fotografías	
3.00	Observaciones en la Carpintería de Madera	
		
	Baranda sin perno de fijación al piso en el Andén de Llegada Baranda sin perno de fijación al piso en el Andén de Salida Descripción: En el literal e) del numeral 2.1.1. del capítulo II del Plan de Mantenimiento de Bienes elaborado por el Concesionario, se establece que <i>“Ante la eventualidad de daño en los elementos arquitectónicos se procederá a realizar el resane, reparación o cambio”</i> (mantenimiento correctivo) Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció que las barandas instaladas en el Andén de Salida y de Llegada se encontraban inestables debido a la falta de pernos de fijación al piso, que podrían generar accidentes para los trabajadores y usuarios. Dicha observación no se advierte en los informes trimestrales emitidos por la Supervisión y remitidos a la comisión.	
4.00	Observaciones en las Estructuras de Madera	
		
	Barnizado deteriorado en el Andén de Salida Barnizado deteriorado en la Estación de Embarque Descripción: En el Literal c) del numeral 2.1.1. del capítulo II del Plan de Mantenimiento de Bienes se establece que: <i>“(…) de ser necesario, se realizará el repintado de las estructuras a fin de prevenir riesgos por deterioro prematuro”</i>. Asimismo, señala que este mantenimiento se realizará en periodos anuales y	



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

Ítem	Fotografías
	del resultado de esta inspección se determinará la necesidad de implementar alguna acción correctiva. Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció el deterioro del barnizado de las columnas de madera en la Estación de Embarque y Andén de Salida. Dicha observación no se advierte en los informes trimestrales emitidos por la Supervisión.
5.00	Observaciones en Instalaciones Sanitarias
	 Tapas de caja de registro rotas en la Estación de Embarque Descripción: En el Literal f) del numeral 2.1.1. del capítulo II del Plan de Mantenimiento de Bienes elaborado por el Concesionario, se establece que: <i>“En la eventualidad que se produzca algún daño sobre las instalaciones de agua y/o desagüe y aparatos y accesorios sanitarios se procederá a su reparación y/o cambio de ser el caso”</i>. (mantenimiento correctivo) Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció en la Estación de Embarque que dos (2) tapas de caja de registro de concreto de la red de desagüe se encuentran rotas. Dicha observación no se advierte en los informes trimestrales emitidos por la Supervisión.

Fuente: Inspección Física por la Comisión de Control Concurrente y representantes del Concedente, el Concesionario y el Supervisor.
Elaboración: La Comisión de Control Concurrente

De lo expuesto, la Comisión ha evidenciado el deterioro de las coberturas externas e internas, de los tijerales y estructuras de madera, del recubrimiento metálico del piso y tapas de registro rotos, entre los diferentes ambientes que comprende el Sistema de Telecabinas: Estación de Embarque, Andén de Salida y Andén de Llegada, advirtiendo la falta de supervisión respecto a las actividades de mantenimiento programado y correctivo señalados en el Plan de Mantenimiento de Bienes.

Por otro lado, en relación al equipamiento electromecánico del Sistema de Telecabinas, la Comisión identificó las siguientes observaciones:



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



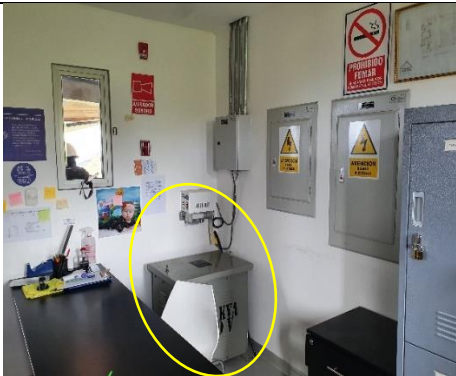
Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

Cuadro n.º 5
Observaciones Evidenciadas en la Inspección Física al Equipamiento Electromecánico

Ítem	Fotografías
1.00	Observaciones por presencia de Material Inflamable en Ambientes de Equipamiento Eléctrico
	  Cuarto de Tableros en la Estación de Embarque, con presencia de elementos inflamables
	  Caja de madera al interior de la subestación en el Andén de Salida. Material inflamable cerca del Grupo electrógeno
	Descripción: El Artículo 98 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad²² (en adelante RESESATE) referido al “Almacenamiento y manipulación de materiales” señala que: “b. Está prohibido almacenar o depositar materiales u otros objetos en los centros o locales donde existan instalaciones o equipos con tensión e instrumentos en servicio”. Asimismo, el Código Nacional de Electricidad – Utilización²³ (en adelante CNE-Utilización) en su sección 020-316 “Material Inflamable Cerca del Equipo Eléctrico” dispone que: “No debe colocarse o almacenarse material inflamable en la proximidad del equipo eléctrico.” Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció que en el cuarto de Tableros de Baja Tensión ubicado en la Estación de Embarque, se guardan cajas y elementos inflamables. Asimismo, la comisión encontró una escalera, reflector y cables que impiden el acceso a los tableros. También, se encontró en el interior de la Subestación Convencional ubicado en el Andén de Salida, una caja de madera (material inflamable). Finalmente, se evidenció el almacenamiento de elementos inflamables al costado del Grupo electrógeno de emergencia. Los hechos descritos podrían generar riesgo de incendio en las instalaciones, además de no cumplir con el RESESATE y en el CNE- Utilización. Cabe señalar que, dicha observación no se advierte en los informes trimestrales emitidos por la Supervisión.

²² Aprobado con Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM-DM de 21 de marzo de 2013

²³ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM de 17 de enero de 2006

Ítem	Fotografías
2.00	Observaciones por Falta de Esquemas Unifilares e Información Eléctrica
	 Subestación convencional no disponen de esquemas unifilares ni información eléctrica.  Tablero de control no presenta información sobre las bombas
	Descripción: El Artículo 33 del RESESATE referido al “Mantenimiento y maniobras de componentes de los circuitos eléctricos de baja, media, alta y muy alta tensión” señala que: “Al trabajar en instalaciones eléctricas, se debe tener en cuenta lo siguiente: a. Siempre se debe disponer del esquema unifilar, planos eléctricos en general, y deben estar actualizados. (...)”. Asimismo, el CNE-Utilización en su sección 010-008 “Información a los usuarios” dispone que: “Toda instalación eléctrica debe contar con un esquema unifilar actualizado cumpliendo con la Norma DGE “Terminología en Electricidad” y la Norma DGE “Símbolos Gráficos en Electricidad”, y normas complementarias; precisando las características técnicas fundamentales de los equipos y materiales eléctricos instalados, así como su plano de emplazamiento y trazado (...)”. Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció que en el tablero de la subestación convencional y tablero de control del sistema de bombas, no se cuenta con los esquemas unifilares eléctricos e información sobre las características técnicas de los equipos a monitorear, lo que podría afectar la operación en condiciones de mantenimiento o situaciones de emergencia, además de no cumplir con lo indicado en el RESESATE y en el CNE-Utilización. Cabe señalar que, dicha observación no se advierte en los informes trimestrales emitidos por la Supervisión.
3.00	Observaciones por Riesgo de Electrocutación
	 Tableros de baja tensión y transformador de (25 kVA) se encuentran al interior de la Oficina de Administración en el Andén de Llegada  Puerta trasera de gabinete de equipamiento electrónico con alimentación eléctrica abierta



Firmado digitalmente por MENDOZA SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

Ítem	Fotografías
	Descripción: El Artículo 29 del RESESATE referido a las “Previsiones contra contactos con partes con tensión” señala que: “En las instalaciones eléctricas se adoptará algunas de las siguientes previsiones para la protección de las personas contra los contactos con partes normalmente con tensión: a. Se alejarán de las partes activas de las instalaciones o equipos eléctricos a las distancias mínimas de seguridad indicadas en el Código Nacional de Electricidad del lugar donde las personas, vehículos motorizados, coches rodantes y otros que habitualmente se encuentran o transitan, para evitar un contacto fortuito o la manipulación de objetos conductores que puedan ser utilizados cerca de la instalación (...)”. Asimismo, el Código Nacional de Electricidad – Utilización²⁴ (en adelante CNE) en su sección 020-316 “Material Inflamable Cerca del Equipo Eléctrico” dispone que: “No debe colocarse o almacenarse material inflamable en la proximidad del equipo eléctrico.” Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció que en el interior de la Oficina de administración del Andén de Llegada se encuentra instalado un transformador de 25 kVA de capacidad junto a materiales inflamables y con el riesgo de contacto por personas que acuden a dicha Oficina. Asimismo, se advierte que la puerta trasera de gabinete de equipamiento electrónico con alimentación eléctrica permanece abierta con cables expuestos. Las situaciones advertidas podrían generar el riesgo de descargas eléctricas al personal administrativo y operadores por contacto fortuito, además de incumplir lo indicado en el RESESATE y en el CNE-Utilización. Cabe señalar que, dicha observación no se advierte en los informes trimestrales emitidos por la Supervisión.
4.00	Observaciones por Riesgo de Incendio
	  Transformadores de distribución 2 x 800 kVA y 1 x 25 kVA y red de media tensión se ubican muy cerca del grupo electrógeno en el Andén de Salida: Descripción: El Código Nacional de Electricidad - Suministro²⁵ (en adelante CNE-Suministro) en su sección 152.B.1. “Transformadores y Reguladores” dispone que: “152.B.1. Los transformadores y reguladores de 75 kVA y de mayor potencia que contengan una cantidad importante de líquido inflamable, y que estén ubicados bajo techo deberán ser instalados en salas ventiladas, o cámaras subterráneas separadas del resto de las edificaciones mediante paredes contra fuego (...)”. Asimismo, el referido código en su numeral 180.B.1. señala que: “El dispositivo de maniobra no deberá ser ubicado a menos de 7,6 m horizontalmente instalado al interior, o a 3,0 m instalado al exterior del almacenamiento de

²⁴ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM de 17 de enero de 2006

²⁵ Aprobado con Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM de 29 de abril de 2011

Ítem	Fotografías
	<i>contenedores, recipientes, equipos de utilización o dispositivos que contengan líquidos o gases inflamables”.</i> Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció que dos (2) Transformadores de distribución de 800 kVA de capacidad se encuentran muy cerca del Grupo Electrógeno de emergencia sin cumplir con las distancias de separación mínima establecidas en el CNE-Suministro, lo que podría generar el riesgo de incendio debido a la presencia de gases inflamables del combustible del grupo eléctrico. Cabe señalar que, dicha observación no se advierte en los informes trimestrales emitidos por la Supervisión.

Fuente: Inspección Física por la Comisión de Control Concurrente y representantes del Concedente, el Concesionario y el Supervisor

Elaboración: La Comisión de Control Concurrente

De lo expuesto, la Comisión ha evidenciado en el interior de los ambientes destinados para el equipamiento eléctrico, la presencia de materiales inflamables (cajas y papelería), elementos que impiden el acceso a los tableros (escalera, reflector y cables), una oficina administrativa, tableros sin esquemas eléctricos y un gabinete de equipamiento electrónico con cables expuestos. Asimismo, se evidenció que dos (2) transformadores de distribución de 800 kVA de capacidad se encuentran muy cerca del Grupo Electrógeno de emergencia. Dichas situaciones incumplen con lo indicado en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad y el Código Nacional de Electricidad (Utilización y Suministro), los cuales constituyen normas aplicables al Contrato de Concesión de conformidad con lo establecido en la cláusula 1.13²⁶ del mismo.

Actividades de Supervisión respecto a la verificación de la ejecución del Plan de Mantenimiento Vial

De conformidad con la cláusula 7.3 del Contrato de Concesión, el Concesionario tiene la obligación de realizar el mantenimiento vial, a fin de mantener las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Básicas durante toda la etapa de explotación.

De conformidad con lo anteriormente señalado, en la Sección III del Apéndice 2 del Anexo I del Contrato de Concesión, referida a las Especificaciones Técnicas, se establece que para efectos de realizar las labores del mantenimiento vial, el Concesionario debe establecer actividades periódicas y rutinarias como medida preventiva frente a los daños ocasionados por el uso o la exposición a la intemperie, es decir, el Concesionario está a cargo del completo mantenimiento preventivo programado, el cual deberá estar contenido en el Plan de Mantenimiento Vial.

En ese sentido, a fin de verificar las actividades de mantenimiento programadas por el Concesionario, la Comisión mediante Oficio N° 010-2021-CG/SGAPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 30 de julio de 2021, solicitó al Concedente el Plan de Mantenimiento de Bienes y Vial del año 2020-2021.

En atención a lo solicitado, el Concedente remitió a la Comisión el Informe N° 060-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP del 03 de agosto de 2021²⁷, a través del cual se adjuntó la



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

²⁶ Establece lo siguiente:

DEFINICIONES

1.13 En este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

(...)

Explotación

Comprende la Operación y el Mantenimiento de los Bienes de la Concesión, la prestación de los Servicios y el cobro de las Tarifas a los Usuarios por la utilización de los Servicios en los términos establecidos en el Contrato y en las Leyes y Disposiciones Aplicables. Se inicia con la Puesta en Operación Comercial por parte del CONCESIONARIO.”

[Subrayado agregado]

²⁷ Adjunto al Oficio N° 691 - 2021 - MINCETUR/SG del 5 de agosto de 2021.

Carta N° 162-2020 /TK del 1 de diciembre de 2020, documento mediante la cual el Concesionario presenta al Concedente el Plan de Mantenimiento de Bienes 2021. Al respecto, en dicha carta en relación al mantenimiento vial el Concesionario señaló lo siguiente:

“(…)Como es de su conocimiento, debido a las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Amazonas y el cambio estructural de las condiciones de la vía, nuestra empresa tiene actualmente suspendida la obligación de ejecutar el mantenimiento periódico y rutinario de la misma, hasta la suscripción de la Adenda al Contrato de Concesión (Oficio No. 130-2019-MINCETUR-CPIP), siendo que una vez definidas las nuevas partidas a ejecutarse conjuntamente con el Concedente, Supervisión y el Gobierno Regional de Amazonas, se podrá actualizar las acciones de mantenimiento de la carretera.”

Considerando lo señalado por el Concesionario respecto a la suspensión del mantenimiento vial, la Comisión mediante Oficio N° 012-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 9 de setiembre de 2021, solicitó al Concedente los documentos relacionados a dicha suspensión del tramo de la carretera (con código AM 111 entre los kms. 4 y 7) que va desde la Estación de Embarque hasta el Andén de Salida. Asimismo, los documentos mediante los cuales se comunica el reinicio del mantenimiento de esta vía por parte del Concesionario.

En respuesta a ello, el Concedente remitió a la Comisión el Informe N° 070-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP²⁸ del 14 de setiembre de 2021, mediante el cual adjuntó entre otros el Acta de la Sesión del Comité de Promoción de la Inversión Privada del MINCETUR del 5 de noviembre de 2018, el Oficio N° 96-2018-MINCETUR/CPIP del 14 de agosto de 2018 y el Oficio N° 130-2020-MINCETUR/SG/CPIP del 04 de diciembre de 2019, precisando además en dicho informe²⁹ que *“(…)Como se ha informado, a la fecha la obligación de prestar mantenimiento vial se encuentra suspendida” (Sic)*

De la revisión de la documentación señalada, se advierte que mediante el Acta de la Sesión del Comité de Promoción de la Inversión Privada del MINCETUR del 5 de noviembre de 2018, el Concedente acordó ratificar la suspensión de la obligación del Concesionario de realizar el mantenimiento rutinario y periódico del tramo de la carretera durante la ejecución del proyecto de Mejoramiento de la carretera Kuélap, aprobado por el referido Comité mediante Oficio N° 96-2018-MINCETUR/CPIP del 14 de agosto de 2018.

Asimismo, del Oficio N° 130-2020-MINCETUR/SG/CPIP del 4 de diciembre de 2019, se advierte que el Comité de Promoción de la Inversión Privada del MINCETUR señaló al Concesionario lo siguiente:

“Cabe señalar que mediante Oficio N° 096-2018-MINCETUR/CPIP con fecha 14.08.2018, se brindó la aprobación a la solicitud de Suspensión de la Obligación de realizar mantenimiento rutinario y periódico al Tramo de la carretera conforme al Plan de Mantenimiento Vial hasta la correspondiente liquidación y entrega de la culminación de labores de construcción en el tramo de la carretera. Por lo que, la presente aprobación de Suspensión de Obligaciones de realizar el Mantenimiento Vial se otorga desde la culminación y recepción de labores de construcción en el tramo de la carretera hasta la suscripción de la adenda al Contrato de Concesión (...)”
[Subrayado agregado]

Sin perjuicio de lo expuesto, el Supervisor en el Informe de Evaluación Trimestral N° 16, señaló lo siguiente en relación al mantenimiento vial:

“13.3. SOBRE EL MANTENIMIENTO VIAL

²⁸ Adjunto al Oficio N° 814 - 2021-MINCETUR/SG del 15 de setiembre de 2021.

²⁹ En respuesta a lo solicitado por la Comisión respecto a las acciones de la supervisión sobre el cumplimiento del mantenimiento vial a cargo del Concesionario, de conformidad con el numeral 5.2.2.2 del Contrato de Supervisión.

Se debe mencionar que esta obligación se encuentra suspendida (...) Luego de la revisión y evaluación de la solicitud y sustentos presentados por el Concesionario, esta Supervisión emitió opinión favorable y recomendó la aprobación del pedido de suspensión de esta obligación. Con Oficio No. 130-2019-MINCETUR-CPIP, el CPIP, en representación del Concedente, notificó al Concesionario con fecha 04/12/2019, la aprobación de la suspensión de obligaciones de realizar el mantenimiento vial del tramo de carretera, el cual se otorgó desde la culminación de las obras de mejoramiento vial por encargo del GORE Amazonas (...).

Resulta necesario comentar que esta Supervisión no cuenta con un documento que acredite quién o qué Entidad tiene la obligación de realizar el mantenimiento rutinario y periódico.”

[Subrayado agregado]

En ese sentido, de los documentos remitidos por el Concedente a la Comisión, se evidencia que el mantenimiento vial en el tramo de la carretera (con código AM 111 entre los kms. 4 y 7) que va desde la Estación de Embarque hasta el Andén de Salida, si bien está a cargo del Concesionario según lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Contrato de Concesión³⁰, dicha obligación se encuentra suspendida desde el 14 de agosto de 2018³¹ a la fecha, lo cual impide que se pueda medir niveles de servicio en este extremo.

Por otro lado, en el Acta de Inspección Física suscrita el 16 de setiembre de 2021³², como resultado de la visita de campo realizada por la Comisión al tramo de la carretera mencionada, se evidenció en relación a la suspensión del mantenimiento vial, que, de acuerdo a lo indicado por el Concedente, dicho mantenimiento se encuentra suspendido a la espera de la suscripción de una adenda al Contrato de Concesión. Sin perjuicio de lo señalado y a pesar de tener suspendida su obligación, de acuerdo a lo comunicado por el Concesionario, este viene realizando trabajos de mantenimiento en dicha vía cuando se requiera, tal como se muestra en sus comentarios:

“Comentarios del MINCETUR

-En cuanto al mantenimiento vial del tramo carretero a cargo del Concesionario actualmente suspendido hasta la generación de una adenda al Contrato de concesión, el Concedente ha venido coordinado tanto con el Concesionario como con la Supervisión a fin de determinar el alcance de la competencia del GORE Amazonas sobre dicha actividad, posterior a lo cual se coordinará con el Concesionario el paquete de puntos específicos a incorporar en una futura adenda, uno de los cuales es el punto por la actividad de mantenimiento vial, seguidamente se contratarán los estudios especializados sobre la materia y que sirvan de sustento a la precitada adenda (...)

Comentarios del Concesionario

-A pesar de contar con la suspensión de Obligaciones para realizar los trabajos de mantenimiento Vial, a la fecha venimos realizando la limpieza de Cunetas, desbroces y limpieza de la vía, cuando esta la requiere, para y así no poner en riesgo la operación comercial y de esta manera permitir un libre tránsito para nuestras unidades que trasladan a los usuarios (...)

No obstante, lo expuesto, la Comisión evidenció falta de mantenimiento en las cunetas del tramo de la carretera, toda vez que estas se encuentran obstruidas por escombros de piedras. De la misma manera, se pudo observar la existencia de vegetación que podría afectar el normal funcionamiento del sistema de drenaje, tal como se evidencia en las siguientes fotos:



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

³⁰ Capítulo VII: De la Conservación
Obligaciones del Concesionario
(...)

7.3 Es obligación del Concesionario el Mantenimiento Vial (...)

Cabe indicar que de acuerdo al Contrato de Concesión, el Mantenimiento Vial se encuentra referido a las actividades preventivas y correctivas para conservar las condiciones de seguridad óptima del Tramo de Carretera.

³¹ Según lo señalado en el Acta de Inspección Física del 16 de setiembre de 2021.

³² Suscrita por la Comisión de Control Concurrente y representantes del Concedente, el Concesionario y el Supervisor.

Cuadro n.º 6
Observaciones Evidenciadas en la Inspección Física al Tramo de la Vía
desde la Estación de Embarque hasta el Andén de Salida

Ítem	Fotografías
1	Observaciones sobre el Tramo de Carretera   Desprendimiento de tierra y piedra sobre la cuneta   Vegetación en Talud y piedras sobre la cuneta Descripción: El mantenimiento del tramo de carretera desde la Estación de Embarque hasta el Andén de Salida (kilómetros 4 y 7 de la carretera con código AM 111) a cargo del Concesionario se encuentra suspendida desde el año 2018. Cabe precisar que la estructura de dicha vía fue modificada por el Gobierno Regional de Amazonas. Observaciones de la CGR: La Comisión evidenció en la inspección física, el desprendimiento de tierra y piedra sobre la cuneta de la vía en distintos tramos de la carretera, entre la Estación de Embarque y el Andén de Salida. Asimismo, se ha evidenciado presencia de vegetación dentro de las cunetas que dificulta el curso del agua hacia las alcantarillas.

Fuente: Inspección Física por la Comisión de Control Concurrente y representantes del Concedente, el Concesionario y el Supervisor
Elaboración: La Comisión de Control Concurrente

Sobre la base de lo anteriormente descrito, la comisión no ha evidenciado que el Concedente haya tomado acciones para el reinicio de la obligación del mantenimiento en dicho tramo de la carretera por parte del Concesionario, esto a pesar de haber transcurrido más de 03 años desde el inicio de la suspensión de la mencionada obligación del Concesionario, tiempo en el que se le viene remunerando la totalidad de la Retribución por Mantenimiento y Operación (RPMO). La situación referida genera el deterioro de la vía, afectando el servicio, así como la seguridad de los usuarios.

Por lo expuesto, la Comisión advierte que se han incumplido las siguientes disposiciones del Contrato de Concesión, del Contrato de Supervisión y de las Normas eléctricas:



Firmado digitalmente por MENDOZA
 SOSA Roberto FAU 20131378972 so
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

• **Contrato de Concesión**

“DEFINICIONES

1.13 En este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

Conservación

Es el conjunto de actividades efectuadas a partir de la Toma de Posesión con el objeto de preservar, recuperar o retardar la pérdida de las condiciones estructurales y funcionales originales de los Bienes de la Concesión y del Tramo de Carretera, a fin de mantener los Niveles de Servicio, conforme a los términos y condiciones del Contrato. La Conservación incluye el Mantenimiento de todos los Bienes de la Concesión y del Tramo de Carretera.

Mantenimiento o Mantenimiento de Bienes

Se refiere a las actividades preventivas (rutinarias o periódicas), así como las correctivas y las reparaciones por emergencia, destinadas a conservar las condiciones de seguridad óptima de los Bienes de la Concesión, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Apéndice 2 del Anexo 1 del Contrato.

Mantenimiento Vial

Son las actividades preventivas (rutinarias o periódicas) destinadas a conservar las condiciones de seguridad óptima del Tramo de Carretera, de conformidad con lo establecido en el Apéndice 2 del Anexo I del Contrato.

“CAPÍTULO XV: SUPERVISIÓN

(...)

SUPERVISIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

(...)

15.19. Las actividades de supervisión consisten en realizar las acciones de orden técnico y operativo para controlar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las Leyes y Disposiciones Aplicables a cargo del CONCESIONARIO respecto a las actividades de ejecución de la Explotación y el Mantenimiento de la Concesión, la prestación de los Servicios de Telecabinas, el cumplimiento de los Niveles de Servicio, exigir subsanaciones en caso de detectarse algún incumplimiento de las obligaciones del CONCESIONARIO, y recomendar la aplicación de las penalidades que correspondan por parte del CONCEDENTE.

ANEXO I

Apéndice 1

NIVELES DE SERVICIO

4. PROCEDIMIENTOS GENERALES

Plan de Conservación

4.7 El Supervisor verificará el cumplimiento de las actividades de ejecución establecidas en el Plan de Conservación (...)

ANEXO I

Apéndice 1 -A

CRITERIOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO

1. Limpieza de las Instalaciones

a) La limpieza de las instalaciones dentro del Área de la Concesión, contempla, pero no se limita a la limpieza interna y externa de las paredes, pisos, techos y superficies rígidas, ventanas y puertas



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

de vidrio u otros materiales, así como la limpieza de la Estación de Embarque, andenes, cabinas y unidades móviles para servicio de transporte.

b) Diariamente las zonas circundantes a la Estación de Embarque, Andenes y sus accesos, serán conservadas limpias erradicando las malezas y los residuos generados por los Usuarios, la propia actividad del CONCESIONARIO o la de sus subcontratistas y lo que arrojen terceros.

c) Como mínimo, dos (2) veces por semana se procederá al lavado de pisos de andenes, espacios y dependencias con afluencia de público, sin perjuicio de lo cual, la limpieza integral diaria de las instalaciones evitará la acumulación de residuos y desperdicios.

(...)

f) Periódicamente, cuando sea necesario, se limpiarán las partes bajas de las paredes expuestas al público, los vidrios de puertas y ventanas, se eliminarán grafitis y publicidades no autorizadas.

g) Limpieza periódica de artefactos de alumbrado, señalización y sus elementos en general. (...)

2. Limpieza del Equipamiento Electromecánico

(...)

d) El CONCESIONARIO efectuará como mínimo dos (02) veces por semana la limpieza profunda y completa de cada cabina, incluyendo su lavado, tanto exteriormente como interiormente. Estas acciones no perjudican la ejecución de la limpieza diaria.

[Subrayado agregado]

• Contrato de Supervisión

"CLÁUSULA TERCERA: RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

(...)

3.4 Forma de Pago

3.4.1 (...) La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del órgano correspondiente del MINCETUR. Dicho órgano, realizará la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de la presente contratación de forma aleatoria, de modo o forma alguna que le permita tener alcance del seguimiento de la ejecución de la prestación del servicio. La conformidad que brinde este órgano será un requisito previo para el otorgamiento de la contraprestación económica por los servicios brindados por el Supervisor (...)

"CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

(...)

5.2.2. Acciones de Supervisión de la Explotación de la Concesión

En esta etapa, corresponderá al supervisor ejecutar las actividades de supervisión de las acciones de Explotación, Mantenimiento y Mantenimiento Vial, a cargo del Concesionario, a fin de verificar que sean ejecutadas en los términos estipulados en las Especificaciones Técnicas Básicas del Contrato de Concesión, y de conformidad con la normativa técnica que ha sido descrita en los presentes Términos de Referencia."

(...)

5.2.2.15 Supervisión de la Conservación y Niveles de Servicio

(...)

E Sobre Mantenimiento y Limpieza

(...)

b) Será responsabilidad del Supervisor recepcionar y custodiar el Plan de Mantenimiento y verificar su ejecución en los términos del Contrato de Concesión.

(...)"

[Subrayado agregado]



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

- **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad**

“Artículo 29.- Previsiones contra contactos con partes con tensión

En las instalaciones eléctricas se adoptará algunas de las siguientes previsiones para la protección de las personas contra los contactos con partes normalmente con tensión:

a. Se alejarán de las partes activas de las instalaciones o equipos eléctricos a las distancias mínimas de seguridad indicadas en el Código Nacional de Electricidad del lugar donde las personas, vehículos motorizados, coches rodantes y otros que habitualmente se encuentran o transitan, para evitar un contacto fortuito o la manipulación de objetos conductores que puedan ser utilizados cerca de la instalación

(...)

Artículo 33.- Mantenimiento y maniobras de componentes de los circuitos eléctricos de baja, media, alta y muy alta tensión

Al trabajar en instalaciones eléctricas, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a. Siempre se debe disponer del esquema unifilar, planos eléctricos en general, y deben estar actualizados

(...)

Artículo 98.- Almacenamiento y manipulación de materiales

(...)

b. Está prohibido almacenar o depositar materiales u otros objetos en los centros o locales donde existan instalaciones o equipos con tensión e instrumentos en servicio.”

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización**

“010-008 Información a los usuarios

Toda instalación eléctrica debe contar con un esquema unifilar actualizado cumpliendo con la Norma DGE “Terminología en Electricidad” y la Norma DGE “Símbolos Gráficos en Electricidad”, y normas complementarias; precisando las características técnicas fundamentales de los equipos y materiales eléctricos instalados, así como su plano de emplazamiento y trazado (...)

(...)

020-316 Material Inflamable Cerca del Equipo Eléctrico

No debe colocarse o almacenarse material inflamable en la proximidad del equipo eléctrico”

- **Código Nacional de Electricidad – Suministro**

“152.B.1. Los transformadores y reguladores de 75 kVA y de mayor potencia que contengan una cantidad importante de líquido inflamable, y que estén ubicados bajo techo deberán ser instalados en salas ventiladas, o cámaras subterráneas separadas del resto de las edificaciones mediante paredes contra fuego

(...)

180.B.1. El dispositivo de maniobra no deberá ser ubicado a menos de 7,6 m horizontalmente instalado al interior, o a 3,0 m instalado al exterior del almacenamiento de contenedores, recipientes, equipos de utilización o dispositivos que contengan líquidos o gases inflamables”.

Por lo expuesto y analizado en el presente informe, la Comisión no ha evidenciado que el Supervisor realice las actividades de verificación del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario relacionadas al mantenimiento de bienes de las diferentes infraestructuras de la Estación de Embarque, Andén de Salida y Andén de Llegada, así como el cumplimiento a lo dispuesto en las normas eléctricas aplicable al Sistema de Telecabinas. Asimismo, no se ha evidenciado que el Concedente haya realizado acciones para el reinicio de la obligación del Concesionario del mantenimiento del tramo de la carretera suspendido desde agosto del año 2018, tiempo en que se viene remunerando al Concesionario la totalidad del RPMO. Estas situaciones van en detrimento del servicio brindado a los usuarios, así como la seguridad y salud de los usuarios y de los trabajadores del Concesionario.



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N.º 3: verificación de la supervisión de la conservación de los bienes de la concesión y del mantenimiento vial efectuado por el Concesionario, actividades previstas en el Contrato de Concesión y normas aplicables, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente Informe.

La situación adversa identificada se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control Concurrente, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

NO APLICA.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De la revisión de la información remitida, la Entidad ha adoptado las acciones preventivas y correctivas correspondiente a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N.º 10283-2021-CG/APP-SCC de 26 de abril de 2021.

Respecto a la situación adversa comunicada en el informe de Hito de Control N.º 13292-2021-CG/APP-SCC de 19 de julio de 2021, se advierte que la Entidad se encuentra en proceso de implementación de acciones preventivas y correctivas, lo cual se detalla en el Apéndice N.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N.º 3: verificación de la supervisión de la conservación de los bienes de la concesión y del mantenimiento vial efectuado por el Concesionario, actividades previstas en el Contrato de Concesión y normas aplicables, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Contrato de Concesión.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al MINCETUR, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N.º 3: verificación de la supervisión de la conservación de los bienes de la concesión y del mantenimiento vial efectuado por el Concesionario, actividades previstas en el Contrato de Concesión y normas aplicables, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Contrato de Concesión.
2. Hacer de conocimiento al MINCETUR que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:33:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:24:21 -05:00

Lima, 01 de octubre de 2021

Documento firmado digitalmente

Ivan Efraín Cieza Yaipen

Integrante
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Milagros Olinda Mondragón Rojas

Integrante
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MENDOZA SOSA
Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-10-2021 18:35:07 -05:00

Documento firmado digitalmente

Roberto Mendoza Sosa

Jefe
Comisión de Control



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
MENDOZA Marco Antonio FAU 201313789
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01-10-2021 18:30:35 -05:00

Documento firmado digitalmente

Marco Antonio Rodríguez Mendoza

Supervisor
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente

Milagros Vanessa Juárez Morales

Subgerente de Control de Asociaciones Público
Privadas y Obras por Impuestos (e)

XI. APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

NO SE HA EVIDENCIADO QUE EL SUPERVISOR SE ENCUENTRE VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO DE BIENES DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DE LA ESTACIÓN DE EMBARQUE, ANDÉN DE SALIDA Y ANDÉN DE LLEGADA CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN NI EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS ELÉCTRICAS APLICABLES AL SISTEMA DE TELECABINAS. ASIMISMO, NO SE EVIDENCIA QUE EL CONCEDENTE HAYA REALIZADO ACCIONES PARA EL REINICIO DE LA OBLIGACIÓN DEL CONCESIONARIO DEL MANTENIMIENTO DEL TRAMO DE LA CARRETERA, SUSPENDIDO DESDE AGOSTO DEL AÑO 2018, TIEMPO EN QUE SE VIENE REMUNERANDO AL CONCESIONARIO LA TOTALIDAD DEL RPMO. ESTAS SITUACIONES VAN EN DETRIMENTO DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Nº	Documento
1	Contrato de Concesión del Proyecto Sistema de Telecabinas de Kuélap.
2	Contrato de Supervisión Ejecución y Explotación de la Comisión del Proyecto Sistema de Telecabinas de Kuélap.
3	Oficio N°00079-2021-CG/APP del 10 de febrero de 2021, de requerimiento de información
4	Oficio N°002-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 19 de marzo de 2021, de requerimiento de información sobre los informes de evaluación trimestral de ejecución de supervisión de la explotación del periodo 2019 a la fecha
5	Oficio N°010-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 30 de julio de 2021, requerimiento de información sobre el Plan de Mantenimiento de Bienes del año 2020 al 2021
6	Oficio N°121-2021-MINCETUR/VM de 26 de febrero de 2021, oficio de respuesta del Concedente
7	Oficio N°219-2021-MINCETUR/SG de 23 de marzo de 2021, oficio de respuesta del Concedente
9	Oficio N°826-2021-MINCETUR/SG del 17 de setiembre de 2021, oficio de respuesta del Concedente
10	Informes de Evaluación Trimestral N°12, N°13, N°14, N°15 y N°16
11	Planes de Conservación 2020 y 2021
12	Oficio N°691-2021-MINCETUR/SG del 5 de agosto de 2021, respuesta del Concedente al Oficio N° 010-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP
13	Informe N°060-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP del 3 de agosto de 2021, adjunto a Oficio N° 691-2021-MINCETUR/SG
14	Oficio N°814 -2021-MINCETUR/SG del 15 de setiembre de 2021, mediante el cual el Concedente hace entrega de las Actas de Evaluación Aleatoria.
15	Actas de Evaluación Aleatoria realizadas por la Supervisión correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2019 a noviembre 2020.
16	Plan de Mantenimiento de Bienes 2020 y 2021
17	Oficio N°013-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP de 13 de setiembre de 2021, requerimiento de información relacionada al deterioro de la cobertura de dichas infraestructuras
18	Informe N°020-2021- MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/ESHS del 17 de setiembre de 2021, adjunto al Oficio N°814 -2021-MINCETUR/SG
19	Carta n°086-2019-CSK/RE de 11 de octubre de 2019, el Supervisor comunica al Concedente, que solicitó al Concesionario la reparación de cobertura en la Estación de Embarque



Firmado digitalmente por MENDOZA SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:01 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:25:36 -05:00

N°	Documento
20	Carta n°094-2019-CSK/RE de 23 de octubre de 2019, el Supervisor informa al Concedente sobre la humedad y filtraciones en la cobertura de la Estación de Embarque
21	Carta n°036-2020-CSK/RE de 24 de agosto de 2020, el Supervisor solicita al Concesionario el tratamiento de la cobertura del Andén de Salida.
22	carta n°002-2021-CSK/RE de 03 de febrero de 2021, el Supervisor informa al Concedente que aún persiste las filtraciones y humedad pese a que el Concesionario realizó el sellado de juntas
23	Mediante carta n°031-2021-CSK/JS de 30 de marzo de 2021 el Supervisor informa al Concedente sobre las opiniones de su especialista APP, respecto a la obligación del Concesionario en mantener, mejorar, sustituir o remplazar, bienes de la concesión
24	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad, aprobado con Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM-DM de 21 de marzo de 2013
25	Código Nacional de Electricidad – Utilización, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM/DM de 17 de enero de 2006
26	El Código Nacional de Electricidad – Suministro, Aprobado con Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM de 29 de abril de 2011
27	Acta de Inspección Física del Contrato de Concesión del Proyecto de Telecabinas de Kuélap, suscrita el 16 de setiembre de 2021
28	Plan de Mantenimiento de Bienes y Vial del año 2020-2021
29	Carta N°162-2020 /TK del 1 de diciembre de 2020 mediante la cual el Concesionario presenta al Concedente el Plan de Mantenimiento de Bienes 2021
30	Oficio N°012-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP del 9 de setiembre de 2021, requerimiento de información relacionado a la suspensión de obligaciones del tramo de la carretera
31	N°070-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP ³³ del 14 de setiembre de 2021, respuesta del Concedente al oficio N°012-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP
32	Acta de la Sesión del Comité de Promoción de la Inversión Privada del MINCETUR del 5 de noviembre de 2018
33	Oficio N°96-2018-MINCETUR/CPIP del 14 de agosto de 2018, información relacionada a la suspensión de obligaciones del mantenimiento vial
34	Oficio N°130-2020-MINCETUR/SG/CPIP del 04 de diciembre de 2019, información relacionada a la suspensión de obligaciones del mantenimiento vial



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:01 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:25:36 -05:00

³³ Adjunto al Oficio N° 814 - 2021-MINCETUR/SG del 15 de setiembre de 2021.

Apéndice n.º 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de Control N°10283-2021-CG/APP-SCC de 26 de abril de 2021 e informe de Hito de Control N.º13292-2021-CG/APP-SCC de 19 de julio de 2021.

Hitos de Control N°01 y N°02

- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	No se ha evidenciado que el Concedente haya realizado el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del Supervisor referidas a la verificación y emisión de opinión de los métodos o instrumentos mecánicos, informáticos y/o electrónicos establecidos por el Concesionario para el cobro de tarifas que permitan la administración controlada de la recaudación, lo cual podría afectar la determinación de la recaudación, la misma que se emplea para pagarle al Concesionario por los Servicios de Telecabinas.	Oficio n°814-2021-MINCETUR/SG de 15 de setiembre de 2021 Informe n°070-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP de 14 de setiembre de 2021 - Mediante Acta de la Sesión del CPIP de 23 de julio de 2021 - Oficio n°100-2021-MINCETUR/SG/CPIP de 26 de julio de 2021 - Informe n° 059 – 2021 - MINCETUR/SG/OGPP/UGPAPP/JLHP de 27 de julio de 2021 - Memorándum n°564-2021-MINCETUR/SG/OGPPD, de 2 de agosto de 2021 - Oficio n°685-2021-MINCETUR/SG de 2 de agosto de 2021	En el informe n°070-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP de 14 de setiembre de 2021, el Concedente señala las siguientes acciones realizadas: - Mediante Acta de la Sesión del CPIP de 23 de julio de 2021, se aprueba el Procedimiento de Control de Cobro de Tarifas de la Concesión del Sistema de Telecabinas Kuélap. - Mediante Oficio n°100-2021-MINCETUR/SG/CPIP de 26 de julio de 2021, el Presidente de la Comisión de la Promoción de la Inversión Privada informa al Consorcio Supervisor Kuélap la aprobación del Procedimiento de Control de Cobro de Tarifas de la Concesión Sistema de Telecabinas Kuélap. - Mediante Informe n° 059 – 2021 - MINCETUR/SG/OGPP/UGPAPP/JLHP de 27 de julio de 2021, se informa al Presidente del CPIP sobre las acciones implementadas respecto a la situación adversa advertida, la cual consiste en la aprobación del Procedimiento de Control de Cobro de	IMPLEMENTADA Respecto a la situación adversa observada, mediante Oficio n°012-2021-CG/SGAPOXI-CC-E3-KUÉLAP de 9 de setiembre de 2021, la Comisión de Control solicitó al Concedente que informe sobre los avances de la implementación de acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas advertidas por esta Entidad En atención a ello, el concedente adjunta el Informe n°070-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP de 14 de setiembre de 2021. De la revisión de la información proporcionada, el Concedente ha implementado las acciones respecto la situación adversa advertida mediante la aprobación del Procedimiento de Control de Cobro de Tarifas de la Concesión Sistema de Telecabinas Kuélap.



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

			Tarifas de la Concesión Sistema de Telecabinas Kuélap mediante Acta de la Sesión del CPIP de 23 de julio de 2021. - Mediante Memorándum n°564-2021-MINCETUR/SG/OGPPD, de 2 de agosto de 2021 el director general de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo informa a la secretaria general del MINCETUR, sobre la aprobación del Procedimiento de Control de Cobro de Tarifas de la Concesión Sistema de Telecabinas Kuélap por parte del CPIP, a fin de que se traslade dicha información a la Comisión de la CGR que se ha implementado la recomendación de las medidas recomendadas. - Mediante oficio n°685-2021-MINCETUR/SG de 2 de agosto de 2021, la Secretaría General del MINCETUR informa a la CGR sobre las acciones efectuadas por el Concedente respecto a la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N°10283-2021-CG/APP-SCC, las mismas que se encuentran en Informe N°059-2021-MINCETUR-SG-OGPPD-UGPAPP-JLHP.	
OCZA 772 SO 5:00 2 Anto	La póliza de seguro sobre bienes en explotación contratada por el concesionario no cuenta con la cobertura de apropiación ilícita y la póliza de seguro de riesgos laborales no contiene las condiciones de comunicación y de subrogación, en contravención a lo establecido en el contrato de concesión lo que evidencia deficiencias en la labor del supervisor que no fueron advertidas por el concedente. Las situaciones descritas ocasionan que los bienes de la	Oficio n°814-2021-MINCETUR/SG de 15 de setiembre de 2021 Informe n°070-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP de 14 de setiembre de 2021 - Informe n°057-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP, de 21 de julio de 2021, la	En el informe n°070-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP de 14 de setiembre de 2021, el Concedente afirma que se ha informado a la Contraloría sobre las acciones implementadas, las cuales comprenden en los siguiente: - Mediante informe n°057-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP, de 21 de julio de 2021, se informa al Director de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo sobre las acciones a implementar respecto a la	<u>NO IMPLEMENTADA</u> Respecto a la situación adversa observada mediante Oficio n°012-2021-CG/SGAPPOXI-CC-E3-KUÉLAP de 9 de setiembre de 2021, la Comisión de Control solicitó al Concedente que informe sobre los avances de la implementación de acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas advertidas por esta Entidad En atención a ello, el Concedente adjunta el Informe n°070-2021-

	concesión no se encuentren protegidos ante posibles siniestros vinculados a apropiación ilícita, así como el riesgo que los terceros y trabajadores del concesionario se queden sin cobertura ante cualquier omisión de pago de primas en que incurra el concesionario	- Memorándum n°547-2021-MINCETUR/SG/OGPPD de 23 de julio de 2021 - Mediante oficio n°098-2021-MINCETUR/SG/CPIP de 23 de julio de 2021 - Oficio n°099-2021-MINCETUR/SG/CPIP de 23 de julio de 2021 - Oficio n°672-2021-MINCETUR/SG de 27 de julio de 2021.	situación adversa advertida, el cual consiste en lo siguiente: - Comunicar al Concesionario lo señalado por la Comisión de Auditoría con la finalidad que implemente lo señalado o –en su defecto –sustente con la correspondiente opinión de un especialista en seguros la viabilidad de su incorporación. - Comunicar al Supervisor lo señalado por la Comisión de Auditoría para que informe sobre la viabilidad de lo solicitado y –si fuera el caso –sustente las razones del porqué no se advirtió en su oportunidad. - Mediante Memorándum n°547-2021-MINCETUR/SG/OGPPD de 23 de julio de 2021 el director de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo informa a la Secretaría General sobre las acciones realizadas por la OGPPD respecto a la situación adversa advertida. - Mediante oficio n°098-2021-MINCETUR/SG/CPIP de 23 de julio de 2021 el director del CPIP solicita al Consorcio Supervisor que informe en un plazo de siete (7) días hábiles, sobre la situación adversa advertida y sustente las razones por la cual no se advirtió tal situación en su oportunidad. - Mediante oficio n°099-2021-MINCETUR/SG/CPIP de 23 de julio de 2021, el director del CPIP solicita al Concesionario que informe en un plazo de siete (7) días hábiles, implemente lo	MINCETUR/SG/OGPPD/UGPAPP/JLHP de 14 de septiembre de 2021. De la revisión de la información proporcionada, se evidencia que el Concedente ha solicitado al Concesionario que en un plazo de siete (7) días hábiles, implemente lo señalado en la situación adversa advertida y adjunte el sustento de correspondiente. Asimismo, ha solicitado al Supervisor que informe en un plazo de siete (7) días hábiles, sobre la situación adversa advertida y sustente las razones por la cual no se advirtió tal situación en su oportunidad. Sin embargo, hasta la fecha, el Concedente no ha presentado información relacionada a las respuestas de parte del Supervisor y Concesionario respecto a los oficios cursados sobre la implementación de las acciones señaladas en la situación adversa. Por lo tanto, se considera que la situación adversa aun “Subsiste”.
--	---	--	---	---



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

			señalado en la situación adversa advertida y adjunte el sustento de correspondiente. - Mediante oficio n°672-2021-MINCETUR/SG de 27 de julio de 2021, la Secretaría General informa a la Contraloría, sobre las acciones adoptadas por el Concedente respecto a la situación adversa advertida en el informe de control N°13292-2021-CG/APP-SCC.	
--	--	--	---	--



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

ANEXO n.º 1

Detalle de la Verificación del cumplimiento de las actividades del Supervisor en relación al Plan de Mantenimiento de los Bienes

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
1	ESTRUCTURAS							
1.1	Estructuras de concreto armado.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	De las cuatro (04) actividades relacionadas con el mantenimiento de las Estructuras programadas por el Concesionario, se advierte que, en los informes de evaluación trimestral emitidos Supervisor, no se menciona el mantenimiento anual a las estructuras de concreto armado de las estaciones, andenes y pilonas. Asimismo, se señala que se han realizado mantenimiento a las estructuras de madera, sin embargo, de la visita realizada por la Comisión Auditora se encontró deterioro de la cobertura de la Estación de Embarque, Andén de Salida y de Llegada.
1.2	Estructuras metálicas.	Anual	NO	NO	SI	NO	NO	
1.3	Estructuras de madera.	Anual	NO	NO	SI	SI	SI	
1.4	Albañilería.	Anual	NO	NO	SI	NO	NO	
2	ARQUITECTURA							
2.1	Pisos de cemento.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	De las 15 actividades relacionadas con el mantenimiento de la Arquitectura previstas por el Concesionario, se observa que en los informes de
2.2	Pisos de porcelanato.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
2.3	Pisos de cerámica.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	evaluación trimestral emitidos por el Supervisor se precisa que han verificado las actividades de repintado de algunas áreas y señales, sin realizar mayores alcances del mantenimiento anual. Asimismo, en la sección del Plan de Conservación del Informe de Evaluación Trimestral N° 16 se menciona que se ha realizado la Inspección del pintado y limpieza de puertas. Con relación al mantenimiento de la cerrajería, se menciona la lubricación de la misma en el Informe de Evaluación Trimestral N° 14, no obstante, dicha actividad se debe realizar semestralmente.
2.4	Pisos vinílicos.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	
2.5	Contra zócalos de aluminio.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	
2.6	Contra zócalos de porcelanato.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	
2.7	Zócalos de cerámica.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	
2.8	Pintura látex.	Anual	NO	NO	SI	SI	SI	
2.9	Muros	Anual	NO	NO	SI	NO	NO	
2.10	Tarrajeo de cemento – arena.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	
2.11	Puertas de madera contraplacada, incluye marco de madera.	Anual	NO	NO	NO	NO	SI	
2.12	Ventanas de aluminio.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
2.13	Vidrio templado.	Anual	NO	NO	SI	NO	NO	
2.14	Cerrajería.	Semestral	NO	NO	SI	NO	NO	
2.15	Jardines	Anual	NO	NO	SI	SI	SI	
3	INSTALACIONES SANITARIAS							
3.1	Redes de agua y desagüe	Semestral	NO	NO	SI	SI	SI	El mantenimiento de las instalaciones sanitarias consta de cinco (5) actividades, de las cuales dos (2) no se encuentran mencionadas en los informes de evaluación trimestral (Mantenimiento de Tanque Séptico y Pozo de percolación)
3.2	Aparatos Sanitarios	Semestral	NO	NO	SI	SI	SI	
3.3	Cisterna de agua potable.	Semestral	NO	NO	SI	SI	SI	
3.4	Tanque séptico.	Semestral	NO	NO	NO	NO	NO	
3.5	Pozo de percolación.	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	
4	SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.							



Firmado digitalmente por MENDOZA SOSA Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
4.1	Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Cada 5 Años	NO	NO	SI	NO	NO	Respecto al Sistema de Detección y Alarma de Incendio, en los informes trimestrales se advierte que para los extintores de incendios se realiza un mantenimiento mensual, sin embargo, no se advierte el mantenimiento semestral que consiste en realizar revisión de los dispositivos de presión desmontándolos de los equipos.
4.2	Sistema manual de alarma de incendios	Cada 5 Años	NO	NO	SI	NO	NO	
4.3	Extintores de incendio	Mensual/Semestral	SI	SI	SI	SI	SI	
5	SISTEMA DE CLORACIÓN DE AGUA							
5.1	Sistema de cloración de agua	Mensual/Semestral	NO	NO	NO	NO	NO	En los informes de evaluación trimestral no se mencionan actividades de verificación al sistema de cloración del agua.
6	EXTINTORES DE INCENDIOS							
6.1	Extintores de incendios.	Mensual/Semestral/Anual	SI	SI	SI	SI	SI	En los informes de evaluación trimestral se advierte que para los extintores de incendios se realiza un mantenimiento mensual, sin embargo, no se advierte el mantenimiento semestral que consiste en realizar revisión de los dispositivos de presión desmontándolos de los equipos.
7	INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN							



Firmado digitalmente por MENDOZA SOSA Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
7.1	Artefactos de iluminación: Limpieza de artefactos.	Semestral	NO	NO	SI	NO	SI	El Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas de baja Tensión consta de tres (3) actividades, de la revisión de los informes de evaluación trimestral, se precisa que han verificado las actividades realizadas por el concesionario sobre las Instalaciones eléctricas de baja tensión sin precisar si es por mantenimiento anual y/o semestral
7.2	Tablero Eléctricos: Maniobras de des-energización y puesta a tierra. Revisión y limpieza del gabinete, cables, aisladores, interruptores y demás componentes del tablero. Medición de resistencia de aislamiento. Retiro de puesta a tierra y energización.	anual	NO	NO	SI	NO	NO	
7.3	Pozos a Tierra: Verificación de la resistencia de los pozos de tierra y cambio de componentes de ser necesario.	anual	NO	NO	NO	NO	SI	
8	INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSIÓN							
2.1	Transformadores de distribución y demás componentes.	Anual	SI	SI	NO	NO	NO	El Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de media Tensión consta de tres (3) actividades, de la revisión de los informes de evaluación trimestral, no se precisa que han verificado las actividades realizadas en la medición de la termografía y limpieza de aisladores.
2.2	Termografía	Anual	NO	NO	NO	NO	NO	
2.3	Aisladores	Semestral	NO	NO	NO	NO	NO	
3	SISTEMA DE BOMBEO							



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
3.1	Limpieza superficial de los elementos de bombeo.	Rutinario	SI	NO	SI	NO	NO	Respecto al Sistema de Bombeo, su mantenimiento consta de ocho (8) actividades, de la revisión de los informes de evaluación trimestral se advierten que algunas actividades de periodicidad mensual o semestral no son mencionadas.
3.2	- Inspección y revisión de válvulas de control. Mantenimiento y/o cambio de ser necesario. - Inspección y mantenimiento de las tuberías de succión y válvulas de pie. Cambio de ser necesario.	Semestral	SI	NO	NO	NO	NO	
3.3	Mantenimiento periódico de la bomba: - Cambio de prensa estopas	No precisa	SI	NO	NO	NO	NO	
3.4	Mantenimiento al tren de descarga - Revisión de la tubería de descarga - Limpieza y pintura - Cambios de empaquetaduras:	anual	SI	NO	NO	NO	NO	
3.5	Mantenimiento al tren de descarga - Inspección al equipo de cloración	Mensual	SI	SI	NO	NO	NO	
3.6	Mantenimiento de válvulas - Lubricación de válvulas - Limpieza del cuerpo de las válvulas	Mensual	SI	SI	NO	NO	NO	



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
3.6	Mantenimiento de válvulas - Revisión del diafragma de cierre en válvulas solenoides	Anual	SI	SI	NO	NO	NO	
3.7	Mantenimiento de válvulas - Lubricación de válvulas - Limpieza del cuerpo de las válvulas	Anual	SI	SI	NO	NO	NO	
3.8	Mantenimiento de válvulas - Inspección de válvulas	Semanal	SI	SI	NO	NO	SI	
4	ASCENSOR							
4.1	- Suministro de lubricantes y grasas necesarias para la operación normal del equipo - Lubricación de las partes que lo requieran - Eliminación de pequeños desperfectos	Semestral/Anual	SI	NO	NO	NO	NO	En los informes de evaluación trimestral no se advierte la ejecución de mantenimiento semestral del ascensor.
B	INSTALACIONES DEL TELEFÉRICO							
1	TRANSMISIONES POR CARDÁN	Diario/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	Cabe precisar que según el Calendario Operativo 2020, el mantenimiento anual



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
2	GRUPO DE SEGURIDAD SAFELINE	Diario/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	programado debía realizarse en el mes de mayo de 2020, por lo cual la verificación por parte del supervisor estaba proyectada para el informe N° 13, no obstante, dicho mantenimiento fue suspendido debido a las restricciones al estado de emergencia decretado por el gobierno por el COVID 19.
3	CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS RW0022	Trimestral/Semestral/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
4	BALANCINES SOPORTE Φ 460 LP	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
5	BALANCINES DE COMPRESIÓN 420 LP 2007 A PARTIR DE 2008	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
6	BALANCINES MIXTOS 4S/4C ET 8S/8C Φ 460/420 LP 2007 A PARTIR DE 2008	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
7	CABLE TRACTOR Y PORTADOR - TRACTOR CERTIFICADOS CE	Mensual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	Asimismo, no ha sido posible realizar la comparación de las actividades de mantenimiento contenidas en el Plan de Mantenimiento de Bienes del 2020 con los informes de evaluación trimestral de verificación de actividades emitidos por el Supervisor, debido a que dichos informes no presentan en forma detallada la periodicidad del mantenimiento o menciona la actividad de manera general.
8	ANDÉN ABATIBLE MOTORIZADO - TELECABINAS	Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
9	ESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN	5 meses/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
10	CENTRAL HIDRAULICA DE CONTROL MODULADO AIX HYDRO	diario/trimestral/anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	En el Informe de Evaluación Trimestral 12 y 13 se menciona que se ha verificado las actividades mensuales de inspección de línea (23 pilonas), de estación motriz, estación retorno, vehículos, pinzas y suspensiones de cabinas.
11	PINZA DE FRENO FE100	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
12	LÍNEA DE VIDA	Trimestral	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
13	ESTRUCTURA DE LA LINEA L07 - V08	Trimestral/Semestral/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	En el Informe de Evaluación Trimestral N° 14 se refiere que se han verificado las



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
14	GRUPO MOTOR AÉREO KUÉLAP	Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	actividades de mantenimiento de la Plataforma electromecánica de la estación motriz y estación de retorno, cabinas, pilonas y balancines, línea de vida, grupos electrógenos, pinzas entre otros.
15	GRUPO ELECTROGENO	Semanal/mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
16	MOTORIZACIONES DE EMERGENCIA (A PARTIR DEL 2006)	Semanal/mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
17	MOTORES ASÍNCRONOS TRIFÁSICOS	Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	En el Informe de Evaluación Trimestral N° 15, se señalan que se han verificados las actividades de mantenimiento referidas a la alineación de balancines, regulación de puntos de cabinas, Cambio de aceite de poleas de retorno, mantenimiento de puntos de piso para descablear balancines de compresión, pernería y cableado eléctrico de estación de motriz y estación de retorno, cables, plataforma electromecánica, cabinas, pinzas, suspensores, pesaje entre otros.
18	DISPOSITIVO DE CONTROL PARA PINZA LPA	Cada vez que se requiera	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
19	DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA FUERZA DE DESLIZAMIENTO MÍNIMA	Cada vez que se requiera	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
20	DISPOSITIVO DE DESPLAZAMIENTO	Cada vez que se requiera	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	En el Informe de Evaluación Trimestral N° 16, se señalan que, en el mes de diciembre del 2020, se han verificado las actividades de mantenimiento referidas a trabajos de alineación de balancines en las pilona, Regulación de puntos de cabinas, Cambio de aceite de poleas de retorno, Mantenimiento de puntos de piso para descablear balancines de
21	CONJUNTO ELEVADOR CON PUENTE	Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
22	DISPOSITIVO TENSOR DEL CABLE PORTADOR TRACTOR	Cada vez que se requiera	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
23	GRÚA GIRATORIA CON BASE	Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
24	DISPOSITIVO DE MONTAJE PARA LOS REVESTIMIENTOS DE GOMA	Cada vez que se requiera	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
25	DISPOSITIVO HIDRÁULICA DE LEVANTAMIENTO DE CABLE	Cada vez que se requiera	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
26	PLANTILLAS PARA LA ZONA DE EMBRAGUE	Cada vez que se requiera	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	compresión, Inspección y mantenimiento de cableado eléctrico de estación de motriz y estación de retorno.
27	BOMBA DE MANO	Cada vez que se requiera	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
28	CONJUNTO PARA EL CAMBIO DE COJINETES DE BOLAS	Cada vez que se requiera	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
29	PINZA LPA	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
30	POLEA DE RETORNO LUBRICADA CON ACEITE LP DGC/GL	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
31	VOLANTE	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
32	REDUCTOR DE VELOCIDAD PK22	Diario/semestral/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
33	CONTROLES DE ESTACIÓN	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
34	LINEA DE SEGURIDAD	Diario/Semanal/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
35	DETECTORES CON BARRETA ROMPIBLE E HILO DE RUPTURA EN EL BALANCÍN A PARTIR DE 2007	Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
36	CHASIS MOTOR LP	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
37	PERNO DINAMOMETRICO	15 años o 22 500 horas	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
38	DISPOSITIVO DE TENSIÓN HIDRÁULICO S1 - S2	Diario/Semanal/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
39	CILINDRO HIDRÁULICO A DOBLE EFECTO	Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
40	CARRO DE DESVÍO LP	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
41	CABINAS DIAMOND	Diario/Mensual/Semestral/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
42	SUSPENSIÓN PARA CABINA LP 2008	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
43	VEHICULO DE MANTENIMIENTO	Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
44	MÓDULO DE RADIO - ILUMINACIÓN MUTILINK 3 PARA CABINAS	Diario/Semanal/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
45	DISPOSITIVO DE PESAJE CON SENSORES SIN CONTACTO	Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
46	TROMPETA DE ENTRADA	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
47	CAMBIOS	diario/2 años	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
48	CARRIL DE APERTURA Y CIERRE PARA PUERTA DE CABINA	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	
49	DEFLEXIÓN DEL CABLE LP	Diario/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	



Firmado digitalmente por MENDOZA Sosa Roberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MENDOZA Marco Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

No.	Componentes según el Plan de Mantenimiento de Bienes 2020	PERIODICIDAD	¿EL INFORME TRIMESTRAL CONSIGNA LA VERIFICACION DE ACTIVIDAD?					COMENTARIOS CGR
			n° 12 (Dic 19- Mar 20)	n° 13 (Mar 20- Jun 20)	n° 14 (Jun 20- Set 20)	n° 15 (Set 20- Dic 20)	n° 16 (Dic 20- Mar 21)	
50	DISPOSITIVO DE SINCRONIZACIÓN	Diario/Mensual/Anual	S.D	S.D	S.D	S.D	S.D	

S.D: Sin detallar

Fuente: Plan de Mantenimiento de Bienes 2020 e Informes de Evaluación Trimestrales N° 12, 13, 14, 15 y 16

Elaboración: La Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por MENDOZA
SOSA Roberto FAU 20131378972 so
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:34:36 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ MENDOZA Marco Anto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 01-10-2021 18:27:17 -05:00

ANEXO n.º 2

Acta de Inspección Física

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA

“CONTRATO DE CONCESION DEL PROYECTO DE TELECABINAS DE KUELAP”

En la Ciudad de Chachapoyas, el día 16 de septiembre de 2021 nos reunimos, de parte de la Contraloría General de la República, la Comisión de Control Concurrente integrada por el Ingeniero Marco Rodríguez Mendoza como supervisor, y los integrantes de comisión: Ingeniero Edwin Vivanco Zacarias, y el Ingeniero Frank Eustaquio Salvatierra; de parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el Ingeniero Jorge Luis Hinostroza Perla, de parte del Plan COPESCO Nacional el Ingeniero Abel Guillermo Ferrer Guerra, de parte del Concesionario el Sr. Amilcar Martin Cieza Medina, y por parte del Consorcio Supervisor Kuélap el Ingeniero Luis Alberto Arévalo Ramírez; con la finalidad de efectuar la visita de Inspección física al Contrato del Proyecto de Telecabinas de Kuélap y el estado de Conservación y Mantenimiento de los bienes de la Concesión.

La inspección se realizó a la Estación de Embarque, Anden de Salida, Anden de Llegada, y Tramo de Carretera, en las cuales se realizaron observaciones detallados en el Anexo I (Obras Civiles), Anexo II (Tramo de Carretera) y Anexo III (Instalaciones eléctricas y electromecánicas) adjuntas a la presente acta.

Al respecto a continuación se señalan las observaciones mas relevantes, asimismo los comentarios por parte del Concesionario, Concedente y la Supervisión:

1. Observaciones de la Contraloría General de la Republica

Obras civiles

- Se observa que los tijerales de madera en el Anden de Llegada se encuentra deteriorada y con presencia de humedad lo que evidencia la falta de mantenimiento de dichas estructuras, específicamente en los tijerales mas cercanos al exterior del ambiente.
- Se observa que las columnas de madera de la Estación de Embarque, Anden de Salida y Anden de Llegada presentan deterioro del barniz u otro elemento de recubrimiento para la madera en las partes inferiores de las columnas.
- Se observa que la cobertura externa de los techos de las Estaciones de Embarque, Anden de Salida y Anden de Llegada se encuentran en mal estado, y con ausencia del material (lchu) en algunas áreas del techo.
- Se observa deterioro de la madera fenólica en la cobertura interna del techo del Anden de Llegada y con presencia de humedad, lo que evidencia la falta de mantenimiento sobre estas estructuras.
- Se observo obstáculos como cajones de madera, material de mantenimiento, entre otros, en las áreas de circulación del hangar del Anden de Salida.

Tramo Carretera

- La obligación del mantenimiento vial del tramo de carretera se encuentra suspendido desde el 14 de agosto de 2018, el cual fue ampliado hasta la fecha mediante carta n° 130-2019-MINCETUR/SG/CPPI de 4 de diciembre.

Al respecto, las acciones realizadas por el MINCETUR, indica que ha coordinado con el Gobierno Regional de Amazonas y la Supervisión, a fin de determinar si le corresponde a esta entidad realizar el mantenimiento al tramo correspondiente al Contrato de Concesión, documentación que será remitida a esta Comisión. Asimismo, el Supervisor, emitió un oficio en el año 2019 al Gobierno Regional de Amazonas sobre el caso explicado anteriormente.

SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS

- La participación del Supervisor durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento ejecutados de forma diaria por el Concesionario es de carácter visual, no se realiza registros de estas actividades de parte del supervisor.

Instalaciones eléctricas y electromecánicas

- En la inspección de las instalaciones de las subestaciones de distribución se verificó las siguientes condiciones:
 1. Subestación andén de salida: Los transformadores (2 x 800 kVA) comparten y se ubican en la misma instalación del grupo electrógeno, con el riesgo de deflagración por combustible – No cumple normativa.
 2. Subestación andén de llegada: El transformador de servicios de 25 kVA se ubica en la oficina de administración con el riesgo de descargas eléctricas al personal administrativo – No cumple normativa
- En el grupo de actividades de mantenimiento del teleférico, se revisó e inspeccionó las actividades diarias y de otras frecuencias se adjuntó muestras de formatos de inspección.

Documentos entregados por el Concesionario:

- Calendario operativo Telecabinas Kuélap de enero - diciembre de 2021
- Actividades de mantenimiento 2021 de la Estación de Embarque
- Reporte de las mediciones de pozo a tierra de media y baja tensión e instalaciones del Teleférico
- Contrato de suministro de electricidad entre Electro Oriente SA y Telecabinas Kuélap S.A.
- Registro de actividades diarias – septiembre de 2021 POMA
- Registro de inspección cada 240 horas – Sistemas Telecabinas Kuélap
- Registro de inspección cada 60 horas – Sistemas Telecabinas Kuélap
- Registro de inspección de pinzas LPA – 4500 horas
- Registro de engrase de balancines cada 1500 horas
- Registro de controles de estación del sistema de Telecabinas Kuélap – Estación Motriz
- Formato de inspección de herramientas manuales POM. FOR. SIMA. 046
- Medición de voltaje de baterías de vehículos de 14 de septiembre de 2021
- HTI group Orden de trabajo 109710
- HTI group Orden de trabajo 107515
- Carta n°151-2020/TK, informe sobre desprendimiento de rocas de taludes en carretera Tingo-Kuélap (AM 111)
- Carta n°140-2018/TK, solicitud de información sobre labores de mantenimiento vial que serán desarrollados en carretera Tingo-Kuélap (AM 111)
- Carta n°69-2019/TK sobre obras de mejoramiento de carretera Tingo-Kuélap (afectación a las instalaciones del Proyecto Sistemas de Telecabinas Kuélap)
- Oficio n°130-2019-MINCETUR/56/CPIP, sobre aprobación de plan de mantenimiento de bienes 2020 y solicitud de suspensión de obligaciones de la realización de mantenimiento vial.
- Carta n°125-2020/TK, sobre mantenimiento de tramo de carretera.
- Recibos de energía eléctrica de los suministros 8451185000460, 2000401000010 de junio, julio y agosto.
- Informe de conservación – marzo 2021 (se incluye mantenimiento de las bombas)
- HTI group orden de trabajo 108967
- HTI group orden de trabajo 55044
- Inspección anual de multilink 3 para cabinas
- Informe de pruebas y verificaciones en el marco del mantenimiento anual

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS

- Informe del control magneto-inductivo del cable portador – tractor
- Informe N° 001-2020 Mantenimiento del transformador compacto pedestal de 800 kVA

2. Comentarios del MINCETUR

- En cuanto al mantenimiento vial del tramo carretero a cargo del Concesionario actualmente suspendido hasta la generación de una addenda al Contrato de concesión, el Concedente ha venido coordinado tanto con el Concesionario como con la Supervisión a fin de determinar el alcance de la competencia del GORE Amazonas sobre dicha actividad, posterior a lo cual se coordinara con el Concesionario el paquete de puntos específicos a incorporar en una futura addenda, uno de los cuales es el punto por la actividad de mantenimiento vial, seguidamente se contratataran los estudios especializados sobre la materia y que sirvan de sustento a la precitada addenda.
- En cuanto a la adecuación de la cobertura de techo en las estaciones de embarque, salida y llegada, el Concedente ha venido coordinando tanto con el Concesionario como con la Supervisión a fin de contar con una opción técnica adecuada, luego de los estudios estructurales respectivos por parte del Concesionario y posterior opinión técnica del Supervisor, el CPIP de Mincetur procederá a su aprobación y disponer su posterior implementación.

3. Comentarios del Concesionario

- A pesar de contar con la suspensión de Obligaciones para realizar los trabajos de mantenimiento Vial, a la fecha venimos realizando la limpieza de Cunetas, desbroces y limpieza de la vía, cuando esta la requiere, para y así no poner en riesgo la operación comercial y de esta manera permitir un libre tránsito para nuestras unidades que trasladan a los usuarios.
- Con fecha 16 de setiembre del 2021, se presento la carta 125-2021/TK, dirigida al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con el asunto, Solución de Cobertura de Estaciones.

4. Comentarios del Consorcio Supervisor

- Las actividades de mantenimiento diario la supervisión lo realiza de forma visual, sin embargo se cumple con las cláusulas de del Contrato de Concesión donde especifica que el Supervisor podrá realizar dos (02) visitas inspectoras al mes en el ámbito de la Concesión sin previo aviso, donde se verifica tiempos de espera conforme los estipulado en el contrato, actividades diarias que realiza el Concesionario para el adecuado servicio a los usuarios, verificación de libro de reclamos, entre otras actividades, todo ello es plasmado en el acta de Informes Aleatorios.
- De igual manera el Supervisor cumple con la realizar el quinto y decimo mes del año la Evaluación Semestral al ámbito de la concesión, donde también se cuenta con un acta de las verificaciones de las actividades de mantenimientos ejecutados durante el semestre evaluado.



SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS

A las 18:30 horas del día 16 de septiembre de 2021, se da por concluida la presente visita de inspección de Control Concurrente, suscribiéndose cuatro (4) ejemplares en señal de conformidad a lo manifestado por los participantes.

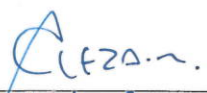
En representación del MINCETUR


Nombre: Jorge Guasthosa Pantoja
Cargo: Coordinador de Proyectos
DNI: 10063742

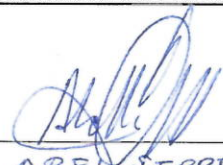
En representación del Supervisor


Nombre: Luis A. Arévalo Ramírez
Cargo: Residente de Explotación
DNI: 01109433

En representación del Concesionario:

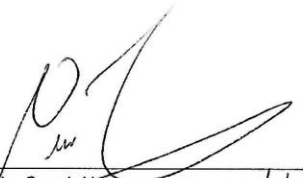

Nombre: A. Martín Cieza Medina
Cargo: Señal de Administración
DNI: 41103541

En representación del Plan Copesco:


Nombre: ABEL FERRER GUERRA
Cargo: COORDINADOR DE OBRAS
DNI: 22494076

Por la Contraloría General de la Republica:


Integrante de la Comisión
Comisión de Control
DNI: 42311986
Frank Esteguito Salazar


Integrante de la Comisión
Comisión de Control
DNI: 09465524
Edwin Vivanco Z.


Supervisor de la Comisión
Comisión de Control
DNI: 01332809
Marco A. Rodríguez Mendoza

ANEXO I

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMAS DE TELECABINAS DE KUÉLAP"
--	--	-------------------------------------

Fecha de inspección: 16/09/2021 Hora: 12:25	Ubicación: TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por: Comisión de Control	Empresa responsable de Mantenimiento: Concesionario

LISTA DE CHEQUEO					
No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
1	Estructuras de Concreto Armado (de acuerdo al literal a) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
1.1	Estructuras de concreto armado en Estación de embarque	X	-	-	_____
1.2	Estructuras de concreto armado en Andenes	X			Fisuras en muro de concreto del arquer de andén de salida.
1.3	Estructuras de concreto armado de Pilonas	X			_____
2	Estructuras Metálicas (de acuerdo al literal b) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
2.1	Estructuras Metálicas del Garaje de cabinas en el Andén de salida	X			Arca de circulación obstaculizada en hangar de andén de salida.
3	Estructuras de Madera (de acuerdo al literal c) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
3.1	Tijerales en la Estación de Embarque		X		Columnas de madera en perímetro exterior con deterioro de pintura/pintura.
3.2	Tijerales en el Andén de Salida		X		- Deterioro de barniz/pintura en columnas. - Baranda de madera inestable.
3.3	Tijerales en el Andén de Llegada			X	- Falta de mantenimiento en tijerales. - Deterioro de rodaje frotación. - Baranda inestable en rampa de descenso.
4	Albañilería (de acuerdo al literal d) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
4.1	Tabiques de Albañilería en la Estación de Embarque	X			_____
4.2	Tabiques de Albañilería en el Andén de salida	X			_____
4.3	Tabiques de Albañilería en el Andén de llegada	X			_____
5	Arquitectura (de acuerdo al literal e) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
5.1	Arquitectura en la Estación de Embarque (de acuerdo al literal e) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
5.1.1	Pisos		X		En cuarto de tablero y bormber.
5.1.2	Zócalos y Contra zócalos		X		en cuarto de tablero y bormber.
5.1.3	Carpintería de madera: puertas, ventanas, muebles, marcos, entre otros		X		_____
5.1.4	Carpintería de aluminio	X			_____
5.1.5	Vidrio	X			_____
5.1.6	Cerrajería	X			_____

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
5.1.7	Jardinería	✓			—
5.1.8	Pisos, Zócalos y Contra zócalos	✓			—
5.1.9	Lubricación de Cerrajería	x			Revisión permanente (diaria)
5.2	Arquitectura en el Andén de Salida (de acuerdo al literal e) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
5.2.1	Pisos		x		Presencia de fisura en piso de Andén de salida.
5.2.2	Zócalos y Contra zócalos	✓			—
5.2.3	Carpintería de madera: puertas, ventanas, muebles, marcos, entre otros	✓			—
5.2.4	Carpintería de aluminio	✓			—
5.2.5	Vidrio	✓			—
5.2.6	Cerrajería	x			—
5.2.7	Pisos, Zócalos y Contra zócalos		x		—
5.2.8	Lubricación de Cerrajería	x			Revisión permanente (diaria)
5.3	Arquitectura en el Andén de Llegada (de acuerdo al literal e) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
5.3.1	Pisos	✓			—
5.3.2	Zócalos y Contra zócalos	✓			—
5.3.3	Carpintería de madera: puertas, ventanas, muebles, marcos, entre otros	✓			—
5.3.4	Carpintería de aluminio	✓			—
5.3.5	Vidrio	✓			—
5.3.6	Cerrajería	✓			—
5.3.7	Pisos, Zócalos y Contra zócalos	x			—
5.3.8	Lubricación de Cerrajería	x			Revisión permanente (diaria)
6	Instalaciones Sanitarias (de acuerdo al literal f) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
6.1	Instalaciones Sanitarias en la Estación de Embarque				
6.1.1	Redes de agua potable y desagüe	✓			—
6.1.2	Aparatos Sanitarios	x			—
6.1.3	Sistema de agua		x		no se pudo verificar interior.

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
6.1.4	Tanque Séptico.	✓			—
6.1.5	Pozo de Percolación	✓			—
6.2	Instalaciones Sanitarias en el Andén de Salida				
6.2.1	Redes de agua potable y desagüe	✓			—
6.2.2	Aparatos Sanitarios	✓			—
6.2.3	Cisterna de agua	✓			—
6.2.4	Tanque Séptico.	✓			—
6.2.5	Pozo de Percolación	✓			—
6.3	Instalaciones Sanitarias en el Andén de Llegada				
6.3.1	Redes de agua potable y desagüe	✓			—
6.3.2	Aparatos Sanitarios	✓			—
6.3.3	Cisterna de agua	✓			—
6.3.4	Tanque Séptico.		✓		Tapa de concreto frotochado
6.3.5	Pozo de Percolación		✓		Tapa de concreto frotochado.
7	Instalaciones de Sistemas contra incendios (de acuerdo al literal i) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
7.1	Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	—	—	—	Revisión mensual y diaria de probadores y detectoros
7.2	Sistemas manuales de alarma de incendios	—	—	—	Revisión mensual y diaria.
7.3	Extintores de incendios	✓			Revisión anual y diaria.
8	Extintores de Incendios (de acuerdo al literal j) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
8.1	Libre de bloqueo; legibilidad de instrucciones de uso; presión adecuada; buenas condiciones físicas del equipo sin desgaste, óxidos o fugas.	✓			Se evidencia objetos que bloquean la manipulación y uso de extintores
8.2	Dispositivos de presión		—	—	Andén de Llegada y entronque
9	Sistema de Cloración de Agua (de acuerdo al literal i) del plan de mantenimiento de bienes 2021)				
9.1	Carga de Cloro	—	—	—	Sistema de cloración de agua en toda
9.2	sistema eléctrico, válvulas de control, tuberías de succión e impulsión, clorador y limpieza del filtro.	—	—	—	Medición de cloro mensual

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
10	OTROS RELACIONADOS				
10.1	Limpieza de estacion de Embarque y Andenes	X			—
10.2	Limpieza en Anden de Salida	X			Atencion de limpieza en cerca de circulación de pasajeros.
10.3	Limpieza en Anden de Llegada	X			—
10.4	Vigilancia y Seguridad	X			—
10.5	Estacionamiento vehicular	X			—
10.6	Señales de seguridad: Áreas de circulación, trabajo y rutas de tránsito despejados.	X			—
	Sistema de Drenaje Pluvial: Techos (Sin goteras).	X			—
	Sistema de Drenaje Pluvial: Tubo de drenaje de Ø 4" para lluvia.	X			—
	Sistema de Drenaje Pluvial: Canaleta de Ø 6" para lluvia.	X			—
	Sistema de Drenaje Pluvial: colectora de aguas pluvial, (operativa, colmatada, etc)	X			—
	Sistema de Drenaje Pluvial: Rejilla Metálica galvanizada para canaleta de lluvias.	X			—
	Vehiculos de traslado de visitantes	X			Se encuentra sub contratado. (4 unidades)

OBSERVACIONES

- Cobertura de Icho en techo de Anden de Salida en mal estado y se evidencia ausencia del material en zonas del techo que ocasionar goteras.
- Se evidencia que los fijadores de madera en Anden de Llegada presentan deterioro en la superficie de estructura.
- Cobertura de madera (plancha fenólica) deteriorada en Anden de Llegada.
- Presencia de obstáculos (ratonales, repuesto, motor, entre otros) en area de circulación del Hangar en Anden de Salida.
- Obstrucción en áreas de estacionamiento en Anden de Salida.

Firma Contraloría General de la Republica

Nombre: Frank Eustaquio Salazar

DNI: 42311986

Firma del Supervisor

Nombre: Luis A. Arévalo Ramírez

DNI: 01109433

Firma MINCETUR

Nombre: Jorge Luis Astorza

DNI: 10063702

TELECABINAS KUELAP S.A

Lic. AMILCAR MARTÍN DIEZ MEDINA

Jefe de Administración

Firma del Concesionario

Nombre:

DNI:

ANEXO II

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMAS DE TELECABINAS DE KUÉLAP"
--	---	--

Fecha de Inspección: <u>16/07/2021</u> Hora: <u>12:25</u>	Ubicación: TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por: <u>Comisión de Control</u>	Empresa responsable de Mantenimiento: <u>Concesionario</u>

LISTA DE CHEQUEO					
No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
1	TRAMO DE CARRETERA EMBAQUE - ANDEN DE SALIDA				
1.1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO				
1.1.1	La Plataforma: Limpieza de la Plataforma	—	—	—	—
1.1.2	La Plataforma: Bacheos en Afirmados	—	—	—	—
1.1.3	Drenaje y Subdrenaje: Limpieza de Cuentas	—	—	—	—
1.1.4	Drenaje y Subdrenaje: Reconformacion manual de cunetas no revestidas	—	—	—	—
1.1.5	Drecho de Vía: Limpieza del Derecho de vía	—	—	—	—
1.1.6	Drecho de Vía: Roca de la franja del derecho de vía	—	—	—	—
1.1.7	Drecho de Vía: Manejo de la Vegetacion Mayor	—	—	—	—
1.1.8	Drecho de Vía: Desquinche Manual de Taludes	—	—	—	—
1.1.9	Drecho de Vía: Remocio de Pequeños Derrumbes	—	—	—	—
1.1.10	Señalización y Seguridad Vial: mantenimiento de las señales verticales.	—	—	—	—
1.1.11	Señalización y Seguridad Vial: Hitos kilometricos, postes de referencias.	—	—	—	—
1.1.12	El Medio Ambiente: Siembra de Vegetacion Nativa	—	—	—	—
1.1.13	El Medio Ambiente: Descontaminacion visual	—	—	—	—
1.1.14	El Medio Ambiente: Mitigación de impactos ambientales del Mantenimiento Rutinario	—	—	—	—
1.1.15	Servicio de Operación vial: atencion de emergencias viales menores	—	—	—	—
1.1.16	Servicio de Operación vial: cuidado y vigilancia de la vía	—	—	—	—
1.2	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
1.2.1	Plataforma: Reconformación de Afirmado E=0.10	—	—	—	—

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
1.2.2	Medio Ambiente: Restauración de Canteras	—	—	—	—
1.2.3	Medio Ambiente: Áreas de patios de maquinas	—	—	—	—
1.2.4	Operación Vial: Atención de emergencias viales menores	—	—	—	—
4	OTROS RELACIONADOS				
4.1		—	—	—	—
4.2		—	—	—	—
4.3		—	—	—	—
4.4		—	—	—	—
4.5		—	—	—	—

OBSERVACIONES

- Las obligaciones de mantenimiento vial se encuentran suspendidas desde el 14 de agosto del 2018 a la fecha.
- El Concesionario viene realizando trabajos de limpieza en la vía por iniciativa propia que consisten en limpieza de talud, desprendimiento de material y desbroce.
- Existe informe del Concesionario sobre la modificación de las condiciones de la vía, para posible modificación de contrato de concesión.

Firma Contraloría General de la República

Nombre: Frank Eustaquio Salva Herrera

DNI: 42311986

Firma del Supervisor

Nombre: Luis A. Arredondo Pimentel

DNI: 01109433

Firma MINCETUR

Nombre: Jorge Luis Shioza Puello

DNI: 10062762

TELECABINAS KUELAP S.A

LIC. PAUL CARLOS MARTIN DIEZA MEDINA
JEFE Firma Concesionario

Nombre: 44103541

DNI: 44103541

Anexo 3.

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMA DE TELECABINAS DE KUELAP"
---	---	---

Fecha de inspección: 16/09/21	Hora:	Ubicación: TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por: Ing- Edwin Vivanco	Empresa responsable de Mantenimiento:	

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
A	INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS				
1	INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN				
1.1	Artefactos de iluminación: Limpieza de artefactos.	✓			Trimestral, Semanal. Se adjunta hojas de inspección y revisión de artefactos de iluminación
1.2	Tablero Eléctricos: Maniobras de des-energización y puesta a tierra. Revisión y limpieza del gabinete, cables, aisladores, interruptores y demás componentes del tablero. Medición de resistencia de aislamiento. Retiro de puesta a tierra y energización.		✓		Tableros T-UPS1 ST-1, ST-4, FG Zona de embarque, zona utilizada como almacén. TSI- actualizar diagrama Tablero BT, bombas → sin esquemas eléctrico Gabinete de internet, expuesto parte inferior
1.3	Pozos a Tierra: Verificación de la resistencia de los pozos de tierra y cambio de componentes de ser necesario.	✓			Se adjunta una muestra de los protocolos de mediciones de pozos a tierra, de las instalaciones del área de desembarco, media tensión Subestacion y estructuras teleférico
1.4	Línea de conexión (andén de salida - andén de llegada)				La alimentación eléctrica en el andén de llegada es indep. 2do. PMI
2	INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSIÓN				
2.1	Transformadores de distribución y demás componentes.	✓			Transf. 25KVA → Estac. de Embarque EO-510145 2 trafos 800KVA y 1 25KVA no cuentan con información para el usuario. Esquema unifilar y leyenda
2.2	Termografía				No se tiene registro de mantto. termográfico y no se incluye una programación, antes del 2019
2.3	Aisladores	✓			Se adjunta reporte e informe de mantto. de la línea de media tensión.
2.4	Estado de Pozos a Tierra	✓			Se adjunta muestra de protocolos de medición de pozos a tierra con valores dentro de rango
2.5	Línea de Media Tensión: Sistema de Utilización y PMI				Actividades de media tensión se detallaron en ítems 2.2, 2.3 y 2.4.
3	SISTEMA DE BOMBEO				

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMA DE TELECABINAS DE KUELAP"
---	---	---

Fecha de inspección:	Hora:	Ubicación: TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por:	Empresa responsable de Mantenimiento:	

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
3.1	Limpieza superficial de los elementos de bombeo.	✓			Semanal, Sábado 11/07/21 - Inspección Hoy se inspecciona. Sr. Nixon Diaz, Asistente de Mantto. electromecánica.
3.2	- Inspección y revisión de válvulas de control. Mantenimiento y/o cambio de ser necesario. - Inspección y mantenimiento de las tuberías de succión y válvulas de pie. Cambio de ser necesario.				No se puede visualizar por contener agua el tanque de agua no potable. Semestral se va a programar mantto.
3.3	Mantenimiento periódico de la bomba: - Cambio de prensa estopas				Anual, última intervención marzo 2021. No se puede visualizar
3.4	Mantenimiento al tren de descarga - Revisión de la tubería de descarga - Limpieza y pintura - Cambios de empaquetaduras:				Anual, última intervención marzo 2021. No se puede visualizar
3.5	Mantenimiento al tren de descarga - Inspección al equipo de cloración				No presenta, se desmonta por obstrucción en el pase del agua el agua no se clora actualmente
3.6	Mantenimiento de válvulas - Lubricación de válvulas - Limpieza del cuerpo de las válvulas				Anual, última intervención marzo 2021.
3.6	Mantenimiento de válvulas - Revisión del diafragma de cierre en válvulas solenoides				Anual, última intervención marzo 2021.
3.7	Mantenimiento de válvulas - Lubricación de válvulas - Limpieza del cuerpo de las válvulas				Anual, última intervención marzo 2021.
3.8	Mantenimiento de válvulas - Inspección de válvulas				Anual, última intervención marzo 2021. En general, no se señala cuenta de bombas
4	ASCENSOR				

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMA DE TELECABINAS DE KUELAP"
---	---	---

Fecha de inspección:	Hora:	Ubicación: TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por:	Empresa responsable de Mantenimiento:	

LISTA DE CHEQUEO					
No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
4.1	- Control de los dispositivos de seguridad	✓			Diciendo, no se lleva un control de eventos
4.2	- Suministro de lubricantes y grasas necesarias para la operación normal del equipo - Lubricación de las partes que lo requieran - Eliminación de pequeños desperfectos	✓			No se puede visualizar Somatral, se efectuó mantto. marzo 2021
B INSTALACIONES DEL TELEFÉRICO					
1 TRANSMISIONES POR CARDÁN					
1.1	Controlar los ruidos cuando la unidad está en marcha	✓			4-5 veces/día durante la operac.
1.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				
2 GRUPO DE SEGURIDAD SAFELINE					
2.1	Realiza pruebas de disparo de los dispositivos de seguridad en apertura y cortocircuito	✓			
2.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				No se adjunto en la muestra
3 CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS RW0022					
3.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / trimestral / semestral / anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunta registro de inspección
4 BALANCINES SOPORTE Ø460 LP					
4.1	Verificación de los siguientes aspectos en la línea superior e inferior: Presencia de todos los rodillos y rotación de los mismos Vibración anormal o ruido en las estructuras de la línea Alineación del cable portador tractor en los rodillos posicionamiento de los balancines paso libre de los vehículos sobre los balancines hielo, nieve u otros obstáculos en las estructuras de la línea que pongan en peligro el funcionamiento	✓			
4.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunta 2 formatos de lubricación y de inspección
5 BALANCINES DE COMPRESIÓN 420 LP 2007 A PARTIR DE 2008					
5.1	Verificación de los siguientes aspectos en la línea superior e inferior: Presencia de todos los rodillo y rotación de los mismos Vibración anormal o ruido en las estructuras de la línea Alineación del cable portador tractor en los rodillos posicionamiento de los balancines paso libre de los vehículos sobre los balancines hielo, nieve u otros obstáculos en las estructuras de la línea que pongan en peligro el funcionamiento	✓			

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMA DE TELECABINAS DE KUELAP"
---	---	---

Fecha de inspección:	Hora:	Ubicación: TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por:	Empresa responsable de Mantenimiento:	

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
5.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual /anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunta Formatos de inspección
6	BALANCINES MIXTOS 4S/4C ET 8S/8C Φ 460/420 LP 2007 A PARTIR DE 2008				
6.1	Verificación de los siguientes aspectos en la línea superior e inferior: Presencia de todos los rodillo y rotación de los mismos Vibración anormal o ruido en las estructuras de la línea Alineación del cable portador tractor en los rodillos posicionamiento de los balancines paso libre de los vehículos sobre los balancines hielo, nieve u otros obstáculos en las estructuras de la línea que pongan en peligro el funcionamiento	✓			
6.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual /anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunta Formatos de inspección.
7	CABLE TRACTOR Y PORTADOR - TRACTOR CERTIFICADOS CE				
7.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			
8	ANDÉN ABATIBLE MOTORIZADO - TELECABINAS				
8.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			No se adjunto Formatos en la muestra
9	ESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN				
9.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			
10	CENTRAL HIDRAULICA DE CONTROL MODULADO AIX HYDRO				
10.1	Arrancar la central hidráulica	✓			
10.2	Comprobar el nivel de aceite y asegurarse de que no haya fugas externas	✓			
10.3	Comprobar la presión del conducto de ventilación	✓			
10.4	Comprobar la colmatación del filtro	✓			
10.5	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto orden de trabajo de 1500 hrs.
11	PINZA DE FRENO FE100				
11.1	Controlar el funcionamiento de la pinza de freno	✓			
11.2	Controlar el estado de la zona de freno visible	✓			

Fecha de inspección:	Hora:	Ubicación:	TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por:		Empresa responsable de Mantenimiento:	

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
11.3	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto formato de inspección 1500 hrs
12	LÍNEA DE VIDA				
12.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia trimestral, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			
13	ESTRUCTURA DE LA LINEA L07 - V08				
13.1	Realizar una prueba diaria para comprobar a ambos lados de la vía si hay restos de heladas, nieve u otros obstáculos que pudieran suponer un peligro a lo largo de la estructura de la línea, provocar ruido anormal y dañar la integridad de la línea estructural.	✓			
13.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia trimestral / semestral / anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				No se adjunto en la muestra de formatos
14	GRUPO MOTOR AÉREO KUÉLAP				
14.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			
15	GRUPO ELECTROGENO				
15.1	Prueba de funcionamiento Realizar una prueba del grupo electrógeno acoplado a la unidad: con la unidad accionada por el motorreductor de emergencia, estando este alimentado por el grupo. Hacer funcionar así el grupo electrógeno durante 1/2 hora, para paliar la insuficiencia de su funcionamiento normal y mantenerlo en buen estado.	✓			1 vez x semana se prueba el grupo
15.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto formato de inspección semanal.
16	MOTORIZACIONES DE EMERGENCIA (A PARTIR DEL 2006)				
16.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia semanal / mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			se adjunto formato de inspección
17	MOTORES ASÍNCRONOS TRIFÁSICOS				
17.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia 25 días / 2.5 meses / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			se adjunto formato de inspección
18	DISPOSITIVO DE CONTROL PARA PINZA LPA				
18.1	Dispositivo de control para pinza LPA: Realizar un control visual del dispositivo en búsqueda de defectos obvios a simple vista y sin utilizar herramienta alguna	✓			
19	DISPOSITIVO PARA EL CONTROL DE LA FUERZA DE DESLIZAMIENTO MÍNIMA				
19.1	Dispositivo para el control de la fuerza de deslizamiento mínima: Realizar un control visual del dispositivo en búsqueda de defectos obvios a simple vista y sin utilizar herramienta alguna	✓			La prueba de fuerza de deslizamiento se realiza anualmente
20	DISPOSITIVO DE DESPLAZAMIENTO				
20.1	Dispositivo de desplazamiento: Realizar un control visual del dispositivo de desplazamiento sin utilizar herramientas. Buscar posibles daños durante la inspección.	✓			Se realiza la inspección, equipo de rescate
20.2	Dispositivo de desplazamiento: El dispositivo debe almacenarse apropiadamente para protegerlo contra la suciedad y la corrosión	✓			Software de manten. general a nivel de empresa POMA

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMA DE TELECABINAS DE KUELAP"
---	---	---

Fecha de inspección:	Hora:	Ubicación: TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por:	Empresa responsable de Mantenimiento:	

LISTA DE CHEQUEO					
No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
21	CONJUNTO ELEVADOR CON PUENTE				
21.1	Conjunto elevador con puente: Realizar un control visual de los componentes del conjunto elevador a simple vista, sin utilizar herramientas alguna. Prestar atención a lo siguiente: Controlar todos los componentes del conjunto elevador para detectar deformación y grietas. Comprobar el rendimiento del conjunto elevador Garantizar la presencia y legibilidad de las señales indicativas. Si hay un conjunto elevador instalado en la estructura de la estación, se deberá retirar la nieve del techo de la estación.	✓			Elementos auxiliares para el manto se verifica antes de cada uso No se lleva registro de la fecha de inspección
21.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				No tiene registro
22	DISPOSITIVO TENSOR DEL CABLE PORTADOR TRACTOR				
22.1	Dispositivo tensor del cable portador tractor: La pinza tensora del cable debe estar limpia durante la inspección	✓			
22.2	Dispositivo tensor del cable portador tractor: Comprobar si los tornillos y las tuercas presentan signos de oxidación; comprobar y lubricar sus roscas. ¡sustitúyalos en caso de detectarse algún daño!	✓			
23	GRÚA GIRATORIA CON BASE				
23.1	Grúa giratoria con base: Limpiar la grúa giratoria y controlar si se encuentra con daños	✓			elementos auxiliares para el manto
23.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				No se adjuntó al conjunto de formatos de la muestra
24	DISPOSITIVO DE MONTAJE PARA LOS REVESTIMIENTOS DE GOMA				
24.1	Controlar la centralita hidráulica (grupo, pistón, mangueras hidráulicas, guarniciones cilíndricas y conexiones) y verificar la ausencia de daños y fugas.	✓			Elementos auxiliares para el manto
24.2	Verificar la ausencia de daños y el funcionamiento del sistema de control eléctrico y de la instalación (prueba de interruptores durante funcionamiento de prueba)	✓			
24.3	Controlar el funcionamiento y la presencia de los elementos de fijación y retención.	✓			
24.4	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia 12.5 días / 2.1 meses / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				No se tiene registros.
25	DISPOSITIVO HIDRÁULICA DE LEVANTAMIENTO DE CABLE				
25.1	Realizar un control visual del dispositivo de levantamiento de cable en búsqueda de defectos obvios a simple vista y sin utilizar herramienta alguna.	✓			Elementos auxiliares para el manto
25.2	El dispositivo debe almacenarse apropiadamente para protegerlo contra la suciedad y la corrosión.	✓			
26	PLANTILLAS PARA LA ZONA DE EMBRAGUE				
26.1	Realizar un control visual de las plantillas en búsqueda de defectos obvios a simple vista y sin utilizar herramienta alguna.	✓			Elementos auxiliares para el manto.
27	BOMBA DE MANO				
27.1	Realizar un control visual de los componentes de la bomba de mano a simple vista y sin utilizar herramienta alguna. Buscar posibles fugas de aceite y daños durante la inspección.	✓			Elementos auxiliares para el manto.
28	CONJUNTO PARA EL CAMBIO DE COJINETES DE BOLAS				

Fecha de inspección:	Hora:	Ubicación:	TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por:		Empresa responsable de Mantenimiento:	

LISTA DE CHEQUEO

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
28.1	Realizar un control visual del conjunto de cambio de cojinetes de bolas a simple vista y sin utilizar herramienta alguna. Buscar posibles daños durante la inspección.	✓			Elementos auxiliares para el montaje.
28.2	El conjunto para el cambio de cojinetes de bolas debe almacenarse apropiadamente para protegerlo contra la suciedad y la corrosión.	✓			
29	PINZA LPA				
29.1	Antes de transportar pasajeros, las pinzas deben pasar por todos los controles de estación.	2 ✓			
29.2	Durante la operación de prueba, llevar un control visual en la pinza para comprobar su integridad y excluir la presencia de fallas evidentes.	2 ✓			
29.3	Eliminar residuos de nieve y hielo desde la pinza. Si es necesario utilizar un pincel de plástico.	2 ✓			
29.4	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjuntó formatos de inspección.
30	POLEA DE RETORNO LUBRICADA CON ACEITE LP DGC/GL				
30.1	Comprobar la presencia de ruidos inusuales durante el funcionamiento de la polea. Los ruidos procedentes de los soportes pueden ser indicio de desgaste.	2 ✓			
30.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia 12.5 días / mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjuntó formatos de inspección
31	VOLANTE				
31.1	Comprobar el estado de las pistas del frenado de volante	✓			
31.2	Comprobar la presencia de ruidos extraños cuando la polea esté en funcionamiento.	2 ✓			
31.3	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / anual / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjuntó formatos de inspección
32	REDUCTOR DE VELOCIDAD PK22				
32.1	Controlar el nivel de aceite por la mirilla de inspección, estando el reductor parado, transcurridos varios minutos.	✓			
32.2	Controlar el estado general del reductor	✓			
32.3	Realizar una inspección visual de la ausencia de fugas, en particular en la juntas labiales con resorte / rascadores de aceite.	✓			
32.4	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjuntó formato de inspección
33	CONTROLES DE ESTACIÓN				
33.1	Realizar un control visual de los controles de estación en búsqueda de defectos obvios a simple vista y sin utilizar herramienta alguna.	✓			

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMA DE TELECABINAS DE KUELAP"
---	---	---

Fecha de inspección:	Hora:	Ubicación: TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por:	Empresa responsable de Mantenimiento:	

LISTA DE CHEQUEO					
No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
33.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / anual / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto muestra de actividades
34	LINEA DE SEGURIDAD				
34.1	Durante el recorrido de prueba, realizar una inspección visual de la línea de seguridad y asegurarse de que no hay ningún enganche ni anomalía en su posición, su tensión, su estado ni sus amarres.	✓			
34.2	Controlar la tensión del cable portador amarrado a la estructura metálica.	✓			
34.3	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia semanal / mensual / anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto Formato de inspección
35	DETECTORES CON BARRETA ROMPIBLE E HILO DE RUPTURA EN EL BALANCÍN A PARTIR DE 2007				
35.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			Se adjunto, Formato de inspección.
36	CHASIS MOTOR LP				
36.1	Controlar el movimiento libre del chasis motor sobre los carriles de rodadura	✓			
36.2	Controlar la posición del carro tendedor motriz (sólo para chasis motor de tensión)	✓			
36.3	Verificar que el chasis se mueve libremente sobre la línea. (obstaculizado por hielo)	✓			
36.4	Controla la posición del chasis motor.	✓			
36.5	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / anual / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto Formato de inspección
37	PERNO DINAMOMETRICO				
37.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia especial / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			
38	DISPOSITIVO DE TENSIÓN HIDRÁULICO S1 - S2				
38.1	Realizar una inspección de la central hidráulica sin utilizar herramientas	✓			
38.2	Comprobar la presión nominal en el manómetro	✓			
38.3	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia semanal / mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			Se adjunto Formato de inspección
39	CILINDRO HIDRÁULICO A DOBLE EFECTO				
39.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia anual / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			Se adjunto Formato de inspección
40	CARRO DE DESVÍO LP				
40.1	Controlar el movimiento libre del carro de desvío sobre los carriles.	✓			
40.2	Controlar la posición del carro de desvío	✓			
40.3	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto Formato de inspección.
41	CABINAS DIAMOND				
41.1	Inspección visual desde los andenes, del mecanismo de control de las puertas montado sobre la suspensión.	✓			

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMA DE TELECABINAS DE KUELAP"
---	--	---

Fecha de inspección:	Hora:	Ubicación: TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por:		Empresa responsable de Mantenimiento:

LISTA DE CHEQUEO					
No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
41.2	Control auditivo del funcionamiento de las puertas, para detectar cualquier ruido anormal que sería señal de mal funcionamiento.	✓			
41.3	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / anual, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto formato de inspección
42	SUSPENSIÓN PARA CABINA LP 2008				
42.1	Efectuar un control visual de las suspensiones	✓			
42.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto formato de inspección
43	VEHICULO DE MANTENIMIENTO				
43.1	Efectuar un control visual del vehículo de mantenimiento	✓			Se verifica antes del uso
43.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				
44	MÓDULO DE RADIO - ILUMINACIÓN MUTILINK 3 PARA CABINAS				
44.1	Si la cabina cuenta con iluminación interior y/o exterior, al pasar al modo "noche", controlar visualmente, estando en explotación el correcto funcionamiento de la iluminación de las cabinas.	✓			
44.2	En caso de ausencia de un panel solar, si es necesario cargar las baterías mediante un cargador externo por la toma de carga.	✓			
44.3	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia semanal / semestral / anual / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto, formato de inspección
45	DISPOSITIVO DE PESAJE CON SENSORES SIN CONTACTO				
45.1	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes	✓			Se adjunto formato de inspección
46	TROMPETA DE ENTRADA				
46.1	Supervisar la entrada y salida de algunos vehículos y controlar la presencia de ruidos anómalos y movimientos del vehículo	✓			
46.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto, formato de inspección
47	CAMBIOS				
47.1	Examinar los carriles de deslizamiento para evaluar la presencia de suciedad y eventuales daños.	✓			
47.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes. Actividades de frecuencia mensual / horas de operación				Se adjuntó formato de inspección
48	CARRIL DE APERTURA Y CIERRE PARA PUERTA DE CABINA				
48.1	Controlar el proceso de apertura y cierre de la puerta de la cabina	✓			
48.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto formatos de inspección
49	DEFLEXIÓN DEL CABLE LP				
49.1	Realizar un control visual de la deflexión del cable a simple vista, sin utilizar herramienta alguna.	✓			
49.2	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto formato de inspección

 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTROL CONCURRENTE MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	"SISTEMA DE TELECABINAS DE KUELAP"
---	--	---

Fecha de inspección:	Hora:	Ubicación:	TINGO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS
Inspección realizada por:		Empresa responsable de Mantenimiento:	

LISTA DE CHEQUEO					
No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	ESTADO			OBSERVACIONES
		Bueno	Regular	Malo	
50	DISPOSITIVO DE SINCRONIZACIÓN				
50.1	Realizar un control visual del dispositivo de sincronización en búsqueda de defectos obvios a simple vista y sin utilizar herramienta alguna.	✓			
50.2	Efectuar un control visual del espaciador	✓			
50.3	Comprobar la limpieza de los carriles y eliminar depósitos de nieve o hielo	✓			
50.4	Documentos que evidencien el desarrollo de las actividades de mantenimiento con frecuencia mensual / semestral / horas de operación, programado en el Plan de Mantenimiento de Bienes				Se adjunto formato de inspección

OBSERVACIONES

* En la inspección de las instalaciones de las subestaciones de distribución se verificó las siguientes condiciones:

- Subestación andén de salida: Los transformadores (2x 800 KVA) comparten y se ubican en la misma instalación del grupo electrogeno, con el riesgo de deflagración por combustible.
- Subestación andén de llegada: El transformador de servicios de 25 KVA se ubica en la oficina de administración con el riesgo de descargas eléctricas al personal administrativo.
- En el grupo de actividades de mantenimiento del Teleférico, se revisó e inspeccionó las actividades diarias y de otras frecuencias se adjunto muestras de formatos de inspección.

 Firma Contraloría General de la República Nombre: <u>MARCO RODRIGUEZ MENDOZA</u> DNI: <u>0132807</u>	 Firma MINCETUR Nombre: <u>Jorge Luis Poma Paula</u> DNI: <u>00063742</u>
 Firma Concesionario - POMA Nombre: <u>Fabián Fernando Moreno</u> DNI: <u>00120135</u> CEXT:	 Firma S. Zecarias Nombre: <u>Edwin Alvarado Zecarias</u> DNI: <u>09465524</u> Contraloría General de la República


 Luis A. Arévalo Ramirez
 01109433



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 01 de Octubre del 2021

OFICIO N° 000475-2021-CG/APP

Señor

Carlos Adeval Zafra Flores

Secretario General

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Calle Uno N° 050

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 19301-2021-CG/APP-SCC - Contrato de Concesión del Proyecto "Sistema de Telecabinas de Kuélap"

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 3: Verificación de la supervisión de la conservación de los bienes de la concesión y del mantenimiento vial efectuado por el Concesionario, del Contrato de Concesión del Proyecto "Sistema de Telecabinas de Kuélap", comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 19301-2021-CG/APP-SCC, cuya copia se adjunta al presente documento en setenta y dos (72) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos con atención a la Comisión de Control Concurrente del proyecto "Sistemas de Telecabinas de Kuélap".

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Milagros Vanessa Juarez Morales

Subgerente de Control de Asociaciones Público
Privadas y Obras por Impuestos (e)
Contraloría General de la República

(MJM/rms)

Nro. Emisión: 03949 (C920 - 2021) Elab:(U63661 - C920)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MVNYNSX**



Usted ha registrado el Expediente N° 1434124 de Ventanilla Virtual

Sistema de Trámite Documentario <otda-std@mincetur.gob.pe>

Lun 4/10/2021 10:09

Para: Marco Antonio Rodriguez Mendoza <marcorodriguez@contraloria.gob.pe>



PERÚ
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Nro. Expediente:
1434124

Estimada/Estimado:

RODRIGUEZ MENDOZA, MARCO ANTONIO

Se ha enviado un Expediente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos y Nombres	RODRIGUEZ MENDOZA, MARCO ANTONIO
DNI	01332809

DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	1434124
Fecha registro	04/10/2021 10:08:48
Oficina que recibe	Mesa de Partes Virtual
Asunto	Comunicación de Informe de Hito de Control N° 19301-2021-CG/APP-SCC - Contrato de Concesión del Proyecto "Sistema de Telecabinas de Kuélap"
Observaciones	Estimados señores, ajunto link de descarga del informe adjunto al oficio https://wetransfer.com/downloads/55cf82c41c081c419fa91fa90c5cb84f20211004150620/9203090c2e4a355be21e1487c4935a3020211004150648/249393

Atentamente,

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

MINCETUR - Copyright 2021, Todos los derechos reservados